

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 27 diciembre 1988 — Número 34 A Página 2992

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 25 NOVBRE. 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1988.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1988.	2994
2.- Debate y votación del dictamen al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de acción especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio. (BOA Nº 114, de 21-11-88).	2994
3.- Interpelación número 20, relativa a política pesquera que ha aconsejado la dilación y paralización de solicitudes de concesión administrativa para parques de cultivos de moluscos, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA Nº 6, de 25-1-88).	3004
4.- Interpelación número 43, relativa a criterios generales sobre información a la Asamblea del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. (BOA Nº 110, de 14-11-88).	3014
5.- Interpelación número 44, relativa a funciones recaudatorias y cobro de cuotas del Régimen Especial Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA Nº 110, de 14-11-88).	3026
6.- Pregunta número 83, relativa a aumento de consignación para el Plan de Instalaciones Deportivas, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N 110, de 14-11-88).	3039

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Buenas tardes. Vamos a comenzar la sesión.

Señor secretario, primer punto del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto del orden del día: Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1988.

Como no ha sido presentada ninguna alegación, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento, queda aprobada.

Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de acción especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Como no ha habido una ordenación del debate, y es un proyecto de ley y debería de haberla habido en la Junta de Portavoces, yo voy a proponer un sistema, que supongo que será aceptado por todos los Grupos.

Vamos a proceder, primero, al no haber habido una fijación o designación por parte de la Ponencia de lo que va a ser el relator de la misma, se va a proceder, en primer lugar, a conceder un turno a favor de un voto particular que existe, por un tiempo de diez minutos, y después un turno de posicionamiento, de cinco minutos, para cada Grupo, y a partir de ahí pasaríamos a votar el voto particular y una vez realizado esto, pasaremos a votar el proyecto de ley. Si no hay nada en contra, éste va a ser el sistema que vamos a emplear para este proyecto de ley.

Entonces, el portavoz del Grupo de Alianza Popular tiene un tiempo de diez minutos para defender el voto particular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

La intervención va a ser muy breve. Nosotros vamos a mantener, en principio, nuestro voto particular, pero en el ánimo nuestro está llegar a un consenso, a un arreglo con el resto de los Grupos de esta Cámara para que la aportación de los Ayuntamientos sea, dentro de lo razonable, la menor posible y, por lo tanto, vamos a proponer al Grupo proponente de la enmienda número 3, Grupo Socialista, y al resto de los Grupos que tienen que dar su consentimiento, una enmienda transaccional que sería el siguiente texto que se propone:

"Artículo tercero.- La financiación del plan de obras de la comarca de acción especial "Zona Oeste" se efectuará con la subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, por importe de 39.299.000 pesetas y se aplicará el concepto 7140 del Presupuesto de Ingresos de esta Diputación Regional "Subvenciones al plan de obras de la Comarca de Acción Especial Zona Oeste", con aportaciones municipales por importe de 13.930.000 pesetas". Es decir, aquí hemos reducido la aportación que se prevé de cerca de más 19 millones en el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno y lo acercamos a la cifra de ocho millones novecientos y pico mil pesetas -no tengo aquí la cifra exacta, se me ha olvidado en el escaño el dictamen de la Ponencia-, y proponemos esta cifra, que sería una cifra intermedia entre la que proponemos en nuestro voto particular y la que se propone en el dictamen de la Ponencia." que se aplicarán al concepto 7598 del Presupuesto de Ingresos de esta Diputación Regional, "Aportación de Ayuntamientos al plan de obras de la Comarca de Acción Especial Zona Oeste", y el resto, por importe de 144.774.340 pesetas, con una aportación de la Diputación Regional de Cantabria que se aplicará al concepto 954 de su Presupuesto de Ingresos, "Crédito al plan de obras de la Comarca de Acción Especial Zona Oeste". Se facultará al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto para la formalización de este crédito".

Indudablemente, variamos también el importe de la aportación de la Diputación Regional en la misma cantidad en que rebajamos el importe de los Ayuntamientos.

Hago esta propuesta. Si es aceptada, mantendremos esta enmienda transaccional, y si no es aceptada, mantendremos y votaremos nuestro voto particular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Muchas gracias.

Ruego a su Señoría que habrá que concretar esa enmienda porque lo tiene por escrito, para que conste en el Diario de Sesiones.

A partir de este momento tenemos un turno de posicionamiento de todos los Grupos, comenzando por el Grupo del CDS, de cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, tengo que decir que mi Grupo Parlamentario acepta la enmienda transaccional del Grupo de Alianza Popular. Creo que es un paso importante en la obtención de las aproximaciones que los Grupos deben de tener a cualquier texto de la ley y felicito al portavoz del Grupo de Alianza Popular y a todo el Grupo de Alianza Popular por esta aproximación al propio texto de la ley y al propio dictamen de la Comisión.

Asimismo, expreso la satisfacción de mi Grupo por el trabajo desarrollado en la Comisión y también por la aproximación que todos los Grupos de la Cámara tuvieron en el artículo quinto del presente proyecto de ley, en el sentido de la distribución por coeficientes determinados y proporcionales de las cantidades totales que a cada Ayuntamiento afectado le va a corresponder como consecuencia de este crédito extraordinario.

En este sentido, también tenemos que decir y decimos que de la enmienda del Grupo Socialista hubo una modificación para intentar que ningún Ayuntamiento, y sobre todo el Ayuntamiento de Tudanca, que tenía quizás el reparto más pequeño de este crédito extraordinario, en virtud fundamentalmente del escaso presupuesto municipal que tiene, tuviera una mayor aproximación a los mínimos que cada Ayuntamiento debe de tener para hacer frente a sus necesidades, de acuerdo con la denominación de Comarca de Acción Especial.

Sin más, la posición de mi Grupo Parlamentario va a ser votar afirmativamente todo el proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Vamos a pasar al Grupo Regionalista.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Señor Presidente, Señorías.

Nosotros vamos a votar afirmativamente a la aprobación según ha propuesto el portavoz de Alianza Popular, aunque efectivamente nosotros propusimos, nuestro Grupo, en la Comisión, el que dividiésemos esta cantidad por dos y así se ha hecho, teniendo en cuenta que hay Ayuntamientos que su presupuesto indudablemente casi es el sesenta por ciento del diez por ciento que se pensaba poner. Por consiguiente, lo aprobamos.

Además, nos congratulamos de que se llegue en situaciones como ésta y se demuestra que no es tan difícil el ponerse de acuerdo y debiera de ser un camino general para que, efectivamente, las cosas en Cantabria marchasen mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías.

Este dictamen, que llega hoy a la Cámara, de Comisión, que ha sido en su origen una iniciativa socialista, recibió el proyecto presentado por el Gobierno, el proyecto de ley, enmiendas exclusivamente del Grupo Socialista. Difícilmente podrían incorporarse en los trámites de Comisión otras iniciativas o enmiendas que no hubiesen sido presentadas en tiempo y forma como exige el Reglamento de la Cámara. Yo creo que es bueno que los diputados de la Cámara conozcan los métodos y los trámites parlamentarios, que hay unos tiempos en los que la Mesa califica la documentación, se publica en el Diario de Sesiones y se abre un plazo para la presentación de enmiendas, los Grupos o diputados que no presentan enmiendas, mal pueden incorporarlas, evidentemente.

Conviene aclarar esto porque en el debate en Comisión se suscitó algún tipo de enmienda verbal, pero sin soporte parlamentario, sin soporte documental.

Se hace una propuesta al dictamen de Comisión en virtud del voto particular reservado por AP. El voto particular que era que los Ayuntamientos pagasen o financiasen el crédito con 19.500.000 pesetas. Hoy se hace una propuesta haciendo una rebaja y fijándolo en 13.930.000 pesetas. El dictamen de Comisión, que tiene incorporado una enmienda presentada por el Grupo Socialista, fija la aportación municipal a este fondo en 8.652.750 pesetas. ¿Por qué esta cantidad y no otra?. Pues muy sencillo, porque es proporcionalmente la que han aportado los Ayuntamientos de la "Zona Sur", y nosotros, los socialistas, consideramos que no debe existir una discriminación entre una zona especial y otra zona especial. Si los Ayuntamientos de la "Zona Sur" contribuyen con unos coeficientes, también los de la "Zona Oeste" deben de contribuir con los mismos coeficientes, y si no es así, que se diga por el Consejo de Gobierno por qué no es así y no de otra manera.

Aquí en los debates de totalidad se habló de la carencia presupuestaria de estos Ayuntamientos y creemos los socialistas que por ese motivo deben tenerse estos mismos criterios para una zona que para la otra. En Comisión por los demás Grupos fue aceptada la enmienda del Grupo Socialista y creemos sinceramente que no debemos estar aquí en una especie de zoco o de mercado donde se puede entrar en una negociación, que si rebajamos más, menos. Hay que mantener unos criterios. Nuestros criterios han sido objetivos y, por lo tanto, lo único que pedimos a todos los Grupos es que apoyen el dictamen, que se retire el voto particular. Hay una diferencia mínima, exigua, de cinco millones aproximadamente. Pero hay un principio de coherencia, un principio de objetividad, un principio de imparcialidad y debe mantenerse. Debe mantenerse por el propio Gobierno, por el propio Consejo de Gobierno, que presentó el proyecto, que ha recibido enmiendas socialistas, incorporadas al dictamen, se ha mejorado sensiblemente el proyecto en el sentido de la imparcialidad y de la objetividad y, por lo tanto, pedimos, y reitero, a todos los Grupos que apoyen el dictamen y especialmente al Grupo de Alianza Popular que retire el voto particular, puesto que es una pelea que no conduce a ningún sitio. Es decir: bueno, nosotros mantenemos esto. No, no creo que sea razonable, y llamando otra vez y nuevamente al diálogo objetivo, al diálogo imparcial, vuelvo a pedir la retirada por parte de AP del voto particular y el apoyo de todos los Grupos al dictamen aprobado en Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar, para congratularnos de la buena disposición de los Grupos Parlamentarios del CDS y del PRC, que han captado también la importancia de esta enmienda transaccional que hemos presentado en la Cámara.

En cuanto al PSOE, su portavoz ha hablado aquí de las iniciativas, de los métodos parlamentarios, y no sé si se refería a que posiblemente este tipo de enmiendas no eran muy correctas porque no habían sido plasmadas en un papel anteriormente. Pero yo creo que sí, que son perfectamente correctas, puesto que el artículo 114 del Reglamento dice en su punto tres que "podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del dictamen cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige". Aquí no estamos jugando ni a vencedores ni a vencidos, estamos proponiendo precisamente, y ese es el espíritu de las enmiendas transaccionales, un nuevo texto que recoge parte del texto del proyecto de ley, del texto original, que es el que ha sido enmendado. Es decir, que nosotros mantenemos un voto particular que al fin y al cabo es el texto original del proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno y pedimos al Grupo enmendante, que en Comisión ha tenido, por la fuerza de los votos, la posibilidad de introducirlo en el dictamen de la Comisión, que se avenga a una enmienda transaccional que, vuelvo a repetir, no deja ni vencedores ni vencidos y que creemos y estimamos que es justa y que además no grava, ni mucho menos de una forma espectacular, como se dijo al principio, a los Ayuntamientos.

Creo que los estudios que se han hecho y los cálculos que se han manejado para llegar a esta cifra nos dicen que todos los Ayuntamientos de esta zona pueden asumir estos compromisos. Y vuelvo a repetir, como dije en Comisión, si no lo pudieran asumir, estoy seguro que el Consejo de Gobierno buscará las fórmulas para que esto sea factible.

Por lo tanto, lo que sí proponemos, puesto que ya hay tres Grupos en la Cámara que aprueban esta enmienda transaccional, que el Grupo Socialista, que fue el autor de la enmienda que se introdujo en el dictamen de la Comisión, transija, lleguemos a esta transaccional, que creo que es buena para todos y, vuelvo a repetir, crea un ambiente en esta Cámara un poco alejado de lo que se ha visto en otras ocasiones y que, vuelvo a repetir, no recoge ni vencedores ni vencidos. Todos hemos cedido y creo que en este momento no hay otra alternativa. Es decir, si el Grupo Socialista decide mantener la enmienda que introdujo en el dictamen de la Comisión, nosotros, por la misma razón, debemos mantener el voto particular que, al fin y al cabo, formó parte del primitivo proyecto de ley que es el que se debatió.

Muchas gracias.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): ¿Razón?

EL SR. AJA MUELA: Para una simple aclaración y en uso de las facultades que me concede el artículo 70.5.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Hágala rápido.

EL SR. AJA MUELA: Sí, señor Presidente.

Simplemente quiero aclarar al orador que me ha precedido en el uso de la palabra que nunca me he referido a la tramitación de esta enmienda transaccional en mi intervención. Simplemente eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): De acuerdo.

Entonces vamos a dar paso a la votación del voto particular de Alianza Popular. Votos...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, ¿entonces usted interpreta que el Grupo Socialista se opone a la tramitación de la enmienda transaccional?, ¿es así?

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Bueno, lo que estamos debatiendo en este momento es el voto particular de Alianza Popular. Voto particular que hemos entendido, la Presidencia ha entendido que queda, digamos, modificado por una transaccional que trata de acercar la posición de la propuesta de la ponencia de la Comisión y la posición inicial del proyecto de ley.

EL SR. VALLINES DIAZ: Mi duda, señor Presidente, es que como para que la transaccional sea admitida a votación o a discusión a trámite, hace falta que todos los Grupos estén de acuerdo. Normalmente lo que hay que mostrar es la posición, y en este caso tres Grupos han dicho que estaban de acuerdo en que se tramitara y uno no se ha pronunciado. Esa es mi aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Es correcto. Entonces el Grupo Socialista deberá definirse de una manera expresa de si acepta esa transaccional o no la acepta. Porque si no, lo que vamos a votar es el voto particular, tal y como está redactado, evidentemente.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente, si tengo el uso de la palabra.

Efectivamente, mi Grupo lo que ha pedido al Grupo de Alianza Popular es que retire el voto particular para dar paso a la votación del dictamen. Si no lo hace así, nosotros, desde luego, nos oponemos a que se tramite la enmienda transaccional presentada y se llegaría a votar lo que es el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): ¿ue es lo que yo había entendido e interpretado. Entonces estamos votando....

(Intervención del señor Garrido Martínez desde el escaño. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Bueno, una última intervención, puesto que no podemos estar dudando constantemente.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, si me deja contestar al portavoz del CDS, porque ha introducido aquí, no sé, una duda. ¿Tengo el uso de la palabra, señor Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Muy brevemente.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Garrido, aquí no decae el proyecto, en absoluto. Lo que se aprobará en virtud del voto particular es el artículo tal como figuraba en el proyecto de ley del Gobierno presentado en esta Cámara. Nada más que eso, o sea, que no decae nada. Lo que se aprueba es la iniciativa del Consejo de Gobierno. Que esto quede claro en la Cámara. Nosotros pedimos que lo que se aprueba sea nuestra enmienda original y la que está incorporada al dictamen, nada más que eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Volvemos al punto de partida. Creo que hemos perdido unos minutos valiosos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Ya que hemos hablado casi todos, pues hable usted también.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros estábamos de acuerdo en la enmienda transaccional. Puesto que la enmienda transaccional no es aceptada por uno de los Grupos, queremos anunciar que entre la postura del voto particular y la postura del dictamen de Comisión, vamos a votar a favor del dictamen de la Comisión, pero por pura coherencia, porque es menor la aportación de los Ayuntamientos. Nos hubiera parecido bien consensuar una postura intermedia, que es la que se mantuvo en Comisión, pero visto que esa no es aceptada por el Grupo del Partido Socialista, votamos a favor del dictamen.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Ahora lo que vamos a votar es el voto particular, nada más. Los que estén a favor del voto particular, que levanten la mano: 20. En contra del voto particular: 11. Abstenciones: 2. Queda aprobado el voto particular con veinte votos a favor, once en contra y dos abstenciones.

Ahora vamos a pasar a votar el dictamen de la Ponencia, que es lo que realmente aquí corresponde y vamos a votar artículo por artículo.

Lo vamos a hacer, primero, a la exposición de motivos. Votos a favor: 33. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos por treinta y tres votos a favor.

Vamos a votar el artículo primero. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobado el artículo primero con treinta y tres votos a favor.

Artículo segundo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo segundo con treinta y tres votos a favor.

Artículo tercero. Votos a favor. Votos...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, estamos votando el artículo tercero con la introducción de este voto particular que nosotros hemos aprobado anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Efectivamente. O sea, queda como estuvo propuesto inicialmente, con el voto particular.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo tercero con veinte votos a favor, once en contra y dos abstenciones.

Artículo cuarto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo cuarto con treinta y tres votos a favor.

Artículo quinto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo quinto con treinta y tres votos a favor.

Disposición final. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final por treinta y tres votos a favor.

Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de ley con la inclusión del voto particular de Alianza Popular.

Señor secretario, punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto tercero: Interpelación número 20, relativa a política pesquera que ha aconsejado la dilación y paralización de solicitudes de concesión administrativa para parques de cultivos de moluscos, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Señor Amaliach, por tiempo de diez minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, Señorías.

El 23 de mayo de 1985 una sociedad mercantil ha presentado un proyecto para una concesión administrativa en una parcela de terrenos en la marisma de Santoña, concretamente en la punta de San Jorge. A este proyecto se acompañan toda serie de planos, memorias, etc. etc.

La concesión corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya que se hicieron los trasposos de funciones y servicios, según se desprende de las normativas: Ley de 13 de julio de 1982, Ley 23 de 1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos; Real Decreto 3.114 de 1982, de 24 de julio, Real Decreto 2.973, de 1973, de 26 de octubre, sobre valoración definitiva de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

De este estudio se desprende que se aplicarán nuevas tecnologías punta importadas de Estados Unidos e importadas de Japón, se crearán más de cincuenta puestos de trabajo directos, se invertirá un capital superior a los 115 millones de pesetas, se utilizará maquinaria nacional en un 96 por ciento, se potenciará la almeja fina de Santoña e incluso se tratará de lograr la denominación de origen y se creará una expectativa con generación de riqueza y una alternativa nueva y real al sector agrícola-ganadero de nuestra región, lo que permitirá a cientos de familias cántabras instalar su pequeña planta de producción con rentables resultados a lo largo del litoral de nuestra región.

Han pasado ya más de tres años y esta petición no ha sido resuelta. Además, con el paso del tiempo se están desplazando las inversiones en acuicultura hacia otras Comunidades Autónomas del Estado español. Comunidades

que dan toda clase de facilidades, toda clase de subvenciones y créditos preferenciales.

Pero hemos considerado, además, que a España se importan de otros países de la Comunidad Económica Europea más de mil toneladas de almeja fina al año. Además debemos de considerar que de la tecnología punta y el control genético y biológico se podrán aprovechar otros cultivadores de nuestra región y que esta misma Sociedad pretende, y esto es muy importante, crear una planta de jacheri en nuestra región; una planta que servirá de semilla para almeja a otras plantas de explotaciones familiares que pueden beneficiarse de ello. Cantabria, en el contexto nacional, produce el uno por ciento de la almeja fina de España y con esta nueva técnica de cultivos de siembra se podrá ir ganando cuota de mercado.

En nuestra Comunidad Autónoma se han otorgado en los últimos meses multitud de autorizaciones, siendo algunas de ellas solicitadas con bastante posterioridad a la que en este momento estoy mencionando.

No se me puede decir, al Grupo Socialista no se le puede decir después, en la intervención del Consejo de Gobierno, que hay una oposición en la zona, porque desde luego no se ha informado convenientemente ni a los Ayuntamientos, ni a las Cofradías. Hay una desinformación total y, por lo tanto, hay que empezar por ahí. La posición de varios Ayuntamientos, que fue real al principio, una vez que se informaron ha sido retractada en varios de ellos. Las Cooperativas de mariscadores que sí que deben de tener preferencia, pero deben de ser Cooperativas de hecho y que funcionen, y no Cooperativas de derecho solamente. Ejemplo, la Cooperativa de Argoños; ejemplo, la cooperativa San Pelayo, que no tiene presidente, que no ha renovado la autorización que le vencía al 20-11-87.

No se puede decir tampoco que habrá un impacto ecológico, porque este proyecto ha cuidado especialmente el impacto ecológico. Ni la asociación regional ARCA, ni además, tal como se desprende del estudio del proyecto, se ve que no habrá impacto ecológico.

No se puede, además, marear a los inversores, retrasarles años en estas concesiones o autorizaciones e irse los dineros y las inversiones a otras Comunidades Autónomas que les dan toda clase de facilidades.

Para terminar, este proyecto ha ganado un premio de empresa de Cantabria recientemente, donde también se desprende de unas declaraciones del propio empresario cómo se lamenta de la tardanza, cómo se lamenta de que no se le acabe de resolver su problema.

Y le pedimos al Consejero de Ganadería, Agricultura, Ganadería y Pesca que se sienta con los interesados, que hable, que negocie y que trate de resolver este problema, que es un problema que va a incorporar tecnología a nuestra región, que después va a ser imitada y de la cual se van a beneficiar multitud de familias de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de réplica. Representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías.

Por si no me da tiempo en mi intervención, lo primero que voy a decir es que este expediente está resuelto desde el día 17 de febrero del año 1988, es decir, hace ya nueve meses. Ciertamente se resolvió en sentido negativo, pero está resuelto.

En segundo lugar, dice que no hemos mandado a los Ayuntamientos y a las partes interesadas información suficiente. Se le ha mandado el proyecto a cada uno de ellos, lo mismo que a las Cofradías de pescadores y asociaciones de cualquier tipo, tanto ecologistas, como mariscadores, etc., y éstas se han pronunciado todas en contra.

A partir de ahí, voy a intentar hacer un poco historia de la situación de este expediente de una manera rápida.

En primer lugar, decirle al señor portavoz que conocemos bien todas las normas que hay sobre cultivos marinos y somos conscientes de nuestras competencias en este tema, siempre las hemos defendido, no así los medios que nos han dado para desarrollarlas, que han sido prácticamente nulos.

También protestamos y no estamos de acuerdo con los datos que se nos facilitaron o que se nos tenían que haber facilitado en su día, que tampoco existían en ninguna medida y de ningún tipo, y entonces no sabíamos, no

conocíamos, por no tener estos datos, las posibilidades de nuestro litoral. Para ello hubo que montar un estudio que se llamaba precisamente "posibilidades de cultivos marinos en el litoral de Cantabria", que se desarrolló en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, como es conocido en esta Cámara.

Dentro de esta fase de estudio de las posibilidades de nuestro litoral, se produjo la solicitud de la empresa a que nos referimos, el día 23 de mayo del año 85, y que hoy debatimos. Pero hay que señalar que solicitud, sí; pero documentación, no. Es decir, que con una simple solicitud no sirve para tramitar un expediente. Por ello y porque estábamos en esta fase de estudio de la situación del litoral y ante un proyecto de tanta envergadura, en fecha 23 de julio de ese año, es decir, dos meses después, se le contestó a la empresa diciéndole que la conclusión que se tomara o la decisión que se tomara, estaría supeditada al desarrollo, a las conclusiones o por lo menos al avance de este estudio.

Avanzado ya el estudio en el mes de agosto, se le comunicó que para tramitar la solicitud era necesario que presentara el proyecto, cosa que no se había hecho, y a partir de ahí, una vez presentado el proyecto, en agosto del año 86, es decir, un año más tarde, se empezó la tramitación con exposición pública y con envío a todas los sectores que estaban implicados en el tema, tanto los oficiales como aquellos otros que no lo son. Luego hubo exposición pública y se remitió a cada entidad, que era preciso oficialmente, el proyecto para que pudieran hacer el informe correspondiente.

En diciembre de ese año -y voy con la información que dice su Señoría-, en diciembre del 86, a petición del representante de la empresa accedimos a unas reuniones con los Ayuntamientos afectados, con las Cooperativas de mariscadores, con las Cofradías de pescadores, para que el representante de la empresa pudiera avanzar y pudiera incidir sobre la bondad del proyecto, ya que la primera intervención no había sido positiva dado que todas las unidades, todos los departamentos que tuvieron que informar dieron unánimemente un resultado negativo, el informe fue negativo en todos los casos.

En esta reunión, y a la vista de la situación, el representante de la empresa pidió un amplio plazo de tiempo para poder luchar y discutir e intentar convencer a todos estos sectores, porque antes no lo había

conseguido. Se le concedió este amplio plazo. Ya pasado un año, que consideramos que era un plazo importante, la Consejería propuso al Consejo de Gobierno la resolución negativa de este expediente, lo que se produjo por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 17 de febrero de 1988 -la resolución está a disposición de su Señoría, si la quiere ver-.

¿Motivos que nos impusieron esta decisión?. Fueron varios:

- Uno de ellos, el resultado de los informes emitidos, que ya hemos dicho que han sido negativos, salvo un Ayuntamiento, que en la fase que pidió el empresario modificó sus conclusiones, pero los demás mantuvieron lo mismo.

- El impacto ecológico, con unas instalaciones de cultivos en la zona donde se situaban o se querían situar, y por su extensión. Sabido es que desde toda Europa se define este área como zonas húmedas de protección total y absoluta y merecedoras de defensa a ultranza, sobre todo en favor de las aves migratorias. En esta misma línea, la Diputación Regional publicó un Decreto, el Decreto 30/1987, declarando las marismas de Santoña y otras zonas húmedas de Cantabria refugios nacionales de aves acuáticas. Aunque somos claramente partidarios de combinar la conservación del medio con una explotación racional de los recursos y aún sabiendo, y estamos seguros de ello, que los cultivos marinos son una de las actividades que menos dañan el medio, en este caso sí hay una clara influencia negativa sobre el mismo, sobre todo debido a su extensión, para las aves migratorias porque elimina cien hectáreas en estas marismas de tradicionales posaderos de la aves migratorias, que son totalmente necesarios para que estas aves puedan descansar en su trayectoria o bien que puedan pasar una temporada de invierno en las mismas. Hay más de cuarenta especies que las utilizan todos los años.

- Por la flora y fauna autóctonas, que desaparecerían en la zona cultivada.

- Y para el sustrato base del proyecto, que debería ser modificado con movimientos de tierras, modificación de perfiles, etc., para hacer el proyecto, para resolver el proyecto.

Todo esto, que en superficies reducidas y debidamente situadas no serían problemas importantes, en este caso sí lo constituye, dada, como decimos, la situación en pleno centro de la bahía y la extensión del proyecto.

Otro aspecto en el que nos hemos fundado para denegar el proyecto ha sido el impacto socio-económico. En base a estudios existentes se llega a la conclusión de que sólo es aconsejable en estas áreas ocupar en forma de cultivos intensivos el diez por ciento del total de las mismas, es decir, en el caso de las marismas de Santoña no más de dos millones de metros cuadrados. Si, como se pide, el cincuenta por ciento de esta superficie se otorga a una sola empresa, el sector se vería gravemente perjudicado -me refiero a los mariscadores, cultivadores tradicionales, cooperativas, etc.- y se detendría su futuro desarrollo. Hemos de tener en cuenta que en la zona hay varios centenares de profesionales del marisqueo, algunos ya organizados en cooperativas y tramitando solicitudes de estos cultivos. En cambio, la concesión de que hablamos sólo crearía -y esto lo dice la empresa, no lo digo yo- diecisiete puesto de trabajo, no más de cincuenta, como pretende la interpelación que debatimos, diecisiete puestos de trabajo, y de ellos bastantes cualificados, que serían técnicos de la propia empresa, con lo cual las posibilidades de mano de obra en la zona serían pequeñas. ¿Cree su Señoría que es coherente destinar la mitad de las posibilidades de este área, aún sin considerar otras razones, para crear diecisiete puestos de trabajo, sin tener en cuenta las necesidades de desarrollo de un amplio sector que tiene estas actividades como único medio de vida?. Son centenares, como decimos, los que viven de estos trabajos.

Por todo esto, nos ratificamos en la resolución adoptada, que, repito, se produjo en el mes de febrero de este año, y ello sin empañar para nada nuestro interés por el desarrollo de los cultivos marinos en todas sus facetas, tanto la tradicional como la empresarial, como se demuestra por las ayudas e impulsos dados al sector, por el fomento de las cooperativas -no hay que olvidar que se han creado diez cooperativas, en el plazo de dos o tres años, de marisqueo, cuando sólo había una en el año 84-, y también por los proyectos que hemos autorizado y tramitado, incluso ante la Comunidad Económica Europea, donde se demuestra que estamos por encima de regiones con posibilidades muy superiores a nosotros y que corresponden casi todos ellos a proyectos de empresas.

Finalmente, no parece su interés por este proyecto, no parece congruente, decimos, sino todo lo contrario, con algunas iniciativas de su Grupo Parlamentario en defensa de la conservación del estado natural de las marismas y tampoco con lo que debería ser, entendemos, su política social -ustedes la

podrán valorar, desde luego; yo no me quiero meter donde no me llaman- en defensa de los intereses y oportunidades del sector marisquero, muy necesitado de apoyo y además en un momento en que estamos luchando por su ordenación y consolidación.

Estamos seguros que este amplio sector de mariscadores sabrá valorar adecuadamente estos criterios.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de réplica, de cinco minutos.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista ha presentado el 8 de enero del 88 una interpelación que por fin se resuelve el día 17 de febrero del 88, según el Consejero nos ha dicho ahora mismo en la tribuna.

Se resolvió el expediente por fin, y lamentamos, desde luego, que sea de forma negativa.

Todo lo que nos ha dicho ahora, que si son pocos esos diecisiete puestos de trabajo. Diecisiete puestos de trabajo directos son al pié de cien puestos de trabajo inducidos.

Decirle también que en declaraciones del propio interesado de la sociedad que presentó el proyecto, y que le han dado un premio en un medio de comunicación, que ustedes conocen bien, voy a leer un párrafo textualmente, y con esto termino: "Aseguro que es necesario crear sistemas productivos que funcionen y de esta manera funcionará toda la economía estatal. Pero resulta que se está trabajando, y en Cantabria es de las regiones que conozco donde más ocurre, solamente el voto, y además se está trabajando el voto a través de sistemas que no produce, sólo que generan gasto público y esto es gravísimo". Estas son declaraciones del propio empresario. Así, desde luego, no vamos a traer a la empresa privada a invertir en nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Una dúplica por parte del Consejo de Gobierno, por cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías.

Como sabemos leer, pues estamos enterados cuándo se presentó esta interpelación. Pero el estar al día y el estar preparados y el estar debidamente en su papel, le lleva a los diputados, a los señores diputados, a saber lo que ha ocurrido en cada momento y, por lo tanto, no se puede decir en esta tribuna que el proyecto está sin resolver, lo ha dicho su Señoría por lo menos dos veces. Luego si estuviera informado sabría que está denegado desde hace nueve meses.

Y supongo que toda esa información que le ha dado el señor representante de la empresa, todos esos datos estadísticos, que son ciertos, pues al darle estos datos también le podría haber dicho que le hemos mandado una resolución el 17 de febrero diciendo que se le denegaba la concesión y, además, por una serie de motivos que se expresan claramente y que yo los he referido en esta Cámara.

En cuanto a los puestos de trabajo, diecisiete puestos de trabajo son interesantes, qué duda cabe que lo son; pero lo son más quinientos puestos de mariscadores que han vivido y viven toda su vida de esta labor y de esta actividad. Por lo tanto, esta es una labor socio-económica que nosotros tenemos que defender.

Nosotros no hemos dicho ni decimos que el proyecto sea malo, ni lo hemos escrito ni me lo han oído a mí en esta tribuna sus Señorías; no he dicho que el proyecto sea malo. Un proyecto que lo único que ha hecho el empresario es trasladarle aquí desde un estudio hecho por los americanos, con todos los medios modernos para estudios y para valoración de la calidad de las aguas, de las bahías, etc., creo que han empleado hasta satélites artificiales para redactarle, entiendo que nadie puede decir que es malo, no lo hemos dicho. Decimos que es muy extenso en ese área y que crea muchos problemas ecológicos por esta razón, pero nunca hemos dicho que sea un proyecto malo.

En cuanto a las declaraciones de esta persona, yo las respeto. Todas las declaraciones son respetables. Lo que tiene que hacer es demostrar que eso que

dice en el periódico es cierto, y si nos lo llega a demostrar, entonces le creeremos. Mientras tanto, puede decir lo que le venga en gana. Además, no solamente las ha hecho en un periódico que parece que usted le pone afín a nosotros, que yo no conozco ninguno que sea afín a nosotros, sino en varios medios de difusión de Cantabria. Sí, hombre, sí, se lo digo y no se ría; aquí no tenemos periódicos afines, nada más que los que pagan ustedes, los que son suyos, esos sí son afines, pero son afines a.....

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Vamos a centrarnos en el tema, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, señor Presidente, es que lo que hay que tener es un poco de compostura en la Cámara, y perdone por esta interrupción.

Entonces quiero decirle e insistir en lo que hemos dicho: que hay razones más que suficientes para decir que este proyecto no se puede admitir, no se puede aprobar, no porque sea malo en su técnica.

Decir, además, que pretendía y pretende ocupar un terreno que está concedido a una cooperativa, 180.000 metros cuadrados del millón que piden, lo tiene una cooperativa y lo tiene legalmente. Entonces, prometieron hacer gestiones para que les concedieran o les cedieran esta concesión, y que nosotros sepamos, no han conseguido prosperar. Los informes son negativos prácticamente de todas las entidades que corresponden.

La influencia socio-económica, ya lo hemos dicho: hay, que nosotros tengamos censados, 477 mariscadores en ese área -es una cifra importante y algunos más que saldrán-, y que se están organizando en cooperativas y grupos para desarrollar el marisqueo por el procedimiento tradicional y para hacer cultivos, pero cultivos de manera más reducida y en condiciones más lógicas para defender el impacto.

Y sobre todo decir que este área es un área sensible, que sus Señorías lo han dicho en la proposición de ley del Grupo Socialista para declarar paraje natural de interés nacional esta área, y se habla de una flora que en esta zona es muy especial, de la multitud de especies de avefaunas que necesitan las marismas en sus largas emigraciones y que las marismas mantienen un delicado equilibrio ecológico. En el artículo tercero se dice textualmente que

"debe quedar prohibida toda actividad que pueda alterar los elementos y la dinámica del ecosistema", y nosotros le hemos hablado por lo menos de tres aspectos que lo alteran: en primer lugar, el evitar o el quitar o el retirar nada menos que cien hectáreas de posaderos de estas aves que emigran y pasan por estas marismas; las alteraciones de la flora y de la fauna, inevitables y lógicas; y la modificación del sustrato.

Por otra parte, a su Señoría también le preocupa, según he podido comprobar, que dice que se desvían estos proyectos hacia otras Comunidades Autónomas, y cita Asturias, Galicia y Andalucía. Pues mire su Señoría, tanto en Asturias, como en Galicia, como en Andalucía, proyectos de esta envergadura para empresas no los conceden. Otra cosa es para grupos de mariscadores y cooperativas, que si el volumen, el número de personas que las componen lo contempla y lo justifica, pueden conceder estas cantidades y esta cifra de superficie; pero, desde luego, en la práctica no lo han hecho, y sólo sería en proyectos de tipo socio-económico que tuvieran un gran volumen de socios que requiriese tener o utilizar una superficie tan grande.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Corresponde un turno de posiciones. Grupo del CDS. Grupo Regionalista. Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente.

Una breve intervención, para destacar, que yo creo que es destacable, cómo el Partido Socialista Obrero Español, a través de su portavoz, defiende a un empresario. Nosotros nos congratulamos de que se defienda a los empresarios, como a cualquier ciudadano, pero lo hacemos notar puesto que a veces precisamente desde las filas socialistas se acusa a Alianza Popular de ser el Partido de los empresarios. Como esto no es así, sino que nuestro Partido es Alianza Popular, yo quiero destacar en esta ocasión cómo el portavoz del Grupo Socialista ha hecho una defensa, con argumentos y datos que nos constan, que son del empresario. Puesto que lo que ha quedado claro es que la Diputación Regional ante una petición de una concesión de un bien público, ha considerado, y creo que lo ha explicado bien el consejero, que no era merecedor de esa iniciativa, no aportaba al bien público lo necesario como

para hacerle esa concesión. En otras ocasiones se da. No siempre que se pide una concesión se concede. Y, desde luego, no se van a conceder cuando lo quiera el portavoz del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Vamos a pasar al punto cuarto, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Interpelación número 43, relativa a criterios generales sobre información a la Asamblea del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): El portavoz del CDS tiene la palabra, por diez minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Señor Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, fundamentalmente esta interpelación va hacia su persona o su Consejería. Sabemos todos que por la Ley de Finanzas y por la propia Ley de Presupuestos, el Consejo de Gobierno tiene que remitir e informar a los Grupos Parlamentarios del movimiento que ha habido a lo largo del año, fundamentalmente a partir de trimestres, del propio presupuesto regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria; los movimientos, las operaciones presupuestarias, las operaciones extraordinarias, las modificaciones de crédito, etc., etc., trimestralmente.

Mi Grupo Parlamentario observa que para cumplir con la obligación que tenemos como Grupo de oposición de intentar hacer una labor constructiva de control del Ejecutivo, esta información que la Ley de Finanzas y de la Ley de Presupuestos obliga al Consejo de Gobierno a remitirnos, nos las remiten desde la Consejería con bastante retraso. Tengo que decir y digo que quizás sea la Consejería que a peticiones de mi Grupo mejor responde a las peticiones de documentación para otros asuntos. En este caso los retrasos son considerables, suelen ser, aproximadamente, de dos meses y medio o tres meses y medio con

respecto a cada trimestre. La última fundamentalmente ha sido, como su Señoría sabe, a primeros del mes de octubre para la información relativa al segundo trimestre del año en curso. Esto quiere decir que cuando finalice el año, que es cuando tendremos una visión completa del gasto del presupuesto, pues no vamos a tener información concreta de qué es lo que ha ocurrido con el presupuesto de este año, porque la información previsiblemente nos la darán ustedes el cuarto trimestre, allá por el mes de abril o mayo. Por consiguiente, nos faltan instrumentos que faciliten la labor del Grupo Parlamentario, repito, en torno a la labor constructiva del control del Ejecutivo.

Pero es más, de la información que ustedes remiten habitualmente y que incluso publican en el Boletín Oficial de Cantabria, hacen una exhaustiva, diría, y lógica información del capítulo correspondiente a los ingresos de la Comunidad Autónoma por trimestre y acumulados. Pero cuando tenemos que acudir a la información que facilitan para el capítulo de gastos, obviamente lo despachan con una hoja prácticamente, o dos hojas pero que viene a ser una sola, de los gastos presupuestarios liquidados en cada una de las Consejerías. Es evidente que con esta información es imposible hacer un seguimiento del presupuesto.

Nosotros entendemos que dentro de la labor parlamentario, la que corresponde al control del Gobierno, hay dos hechos fundamentales, que es el presupuesto y el control del presupuesto por parte de los Grupos de la oposición. Evidentemente con la información que ustedes nos transmiten es imposible hacer con rigor un seguimiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma, imposible. Porque precisamente, repito, en el capítulo correspondiente al estado de gastos, pues lo único que hacen son darnos cifras totales por trimestres y acumuladas de cada una de las secciones del presupuesto, desconociendo obviamente lo que puede ocurrir para cada uno de los programas de las Consejerías.

En ese sentido, interpelamos al Consejo de Gobierno para que si bien no existe ningún mandato reglamentario, ni por la Ley de Finanzas ni por el presupuesto, de cómo se debe de informar, sí apelamos a la labor de facilitar a los Grupos su trabajo. Apelamos a su Consejería y a su persona para que, evidentemente, puedan los Grupos tener la máxima información posible para hacer el seguimiento del control del presupuesto.

Nos preocupa, asimismo, algunos errores que detectamos en la información por ustedes solicitada. En concreto, en la liquidación correspondiente al primer trimestre del año en curso, en el capítulo de gastos las operaciones extrapresupuestarias, perdón, en el capítulo de ingresos, junto con las operaciones extrapresupuestarias en el capítulo de pagos y junto con las existencias del trimestre anterior en el capítulo de ingresos y las existencias del fin de trimestre en el capítulo de pagos, creemos que existen errores importantes.

A nuestro juicio, y creo que eso en la medida en que hay un mínimo de capacidad para analizar un presupuesto se observa, las sumas correspondientes a las operaciones extrapresupuestarias del capítulo de pagos, que en este caso suman aproximadamente 12 millones de pesetas, más las sumas correspondientes a las existencias en fin de trimestre en pagos, que aproximadamente suman 4 millones de pesetas, tienen que coincidir con la suma correspondiente a las operaciones extrapresupuestarias en el capítulo de ingresos y las existencias al primer trimestre en el capítulo de ingresos. Esto ocurre así en la información que ustedes remiten del segundo trimestre, pero no en la información que ustedes remiten del primer trimestre de 1988.

Nosotros entendemos que por parte del Consejo de Gobierno y de su Consejería debe de agilizarse al máximo, y nos fijaríamos como una cosa posible el plazo máximo de un mes para facilitar a los Grupos Parlamentarios la liquidación del trimestre correspondiente, y que a su vez se adjunte como documentación relativa al estado de gastos todo lo concerniente al programa de cada una de las Secciones o Consejerías, el capítulo, el concepto, el crédito presupuestario, las modificaciones de crédito, el crédito definitivo, las autorizaciones, el crédito disponible, el porcentaje de ejecución y las desviaciones de cada uno de los programas del presupuesto de gastos. Si esto es así, podremos hacer un seguimiento, que es nuestra obligación, del presupuesto del ejercicio, si no es así, es prácticamente imposible.

Por otra parte, nosotros creemos que los créditos o partidas presupuestarias de ejercicios anteriores, que no constan, obviamente, en el presupuesto del año en curso, tienen que ser, asimismo, detalladas en todo lo que se relaciona con el crédito presupuestario, la modificación del crédito, el crédito definitivo, porque hay muchas partidas presupuestarias de los ejercicios anteriores que desconocemos hacia qué programas o inversiones están

destinadas, y es prácticamente imposible hacer un seguimiento de los dineros que existen de las partidas de los presupuestos anteriores, porque no tenemos ninguna información al respecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, Señorías.

Casi prácticamente me ahorra usted el trabajo de salir al estrado, porque ha ido más allá incluso de lo que entendía derivase de la interpelación planteada. No obstante, no quiero perder la oportunidad para quizás matizar un par de cuestiones y poco más.

De la exposición de motivos de la interpelación que planteaba el Grupo del Centro Democrático y Social, quería yo, o al menos pretendía yo establecer una pequeña separación de dos instituciones u organismos distintos dentro de esta Asamblea, y decía yo que una cuestión es cumplir o no cumplir el contenido del mandato determinado en la Ley de Finanzas, artículo 84, que es el que establece la obligatoriedad de dar traslado a título de información y para su examen a la Cámara, a la Asamblea, y otra cuestión es cómo los Grupos Parlamentarios -esta institución obviamente no está contemplada en ninguna normativa de ley, salvo en el Reglamento de la Cámara- tienen acceso a esta información que la Consejería envía a la Asamblea, o en su caso a la Comisión que preside el diputado aquí presente. Ese era en el punto en el cuál yo quería centrarme. Es decir, una cuestión es que la Consejería de Hacienda remita el estado de ejecución y los movimientos de tesorería y acompañe también las modificaciones de crédito que hayan sucedido, y otra cuestión es cómo la Asamblea lo traslada a los Grupos, como corresponda o como se determine dentro de lo que es el normal grado de organización de la propia Cámara. Pero independientemente de que eso sea así, cosa en la cual yo prácticamente no puedo interferir, yo obviamente no puedo enviar a ningún Grupo en particular información directa porque no está contemplado en aquella normativa, léase Ley de Finanzas o Ley de Presupuestos, que así lo articule. Por tanto, el único modo es enviarlo a la Asamblea y la Asamblea que haga su uso de distribución según corresponda o según los diputados así lo entiendan.

En cuanto a la puntualidad o no, al cumplimiento de este requisito del artículo 84, que determina que será en el trimestre, referido a cualquier trimestre, se sucederá en el trimestre posterior o antes de finalizar el trimestre posterior, cuando la Consejería remita esta información que usted puntualmente ha detallado, salvo en una ocasión, en la que tampoco tengo ninguna referencia de la razón exacta por la que esta información no llegó puntualmente, salvo en una ocasión, en el resto de todos los trimestres se ha acompañado siempre dentro del período de tiempo que discurre del primer al último día del trimestre posterior. Si bien es cierto, además, que suele prácticamente coincidir con los últimos días del trimestre, pero eso es porque es muy difícil hacerlo antes. Es decir, lo que significa el elaborar toda una serie de datos y los compendios previos para determinar el estado de ejecución de un presupuesto, los movimientos de tesorería y los detalles que surgen en todo el ámbito de la ejecución presupuestaria, no es fácil que pueda tenerse puntualmente semanas después, mes más tarde, que cuando termina un concreto y determinado trimestre. De cualquier manera se procurará, evidentemente, que este período temporal sea el menor posible, que desde que termine un trimestre hasta que se envíe a la Asamblea esa información correspondiente al trimestre, en fin, trataré de que sea el menor tiempo posible, pero tampoco debería decir ni cuánto ni cómo, porque es muy difícil poder predeterminarlo previamente.

Lo que sí quería, indudablemente, para corroborar un poco mis apreciaciones, decir a la Cámara en general que salvo el tercer trimestre del 87, desde el primer trimestre, de la información referida al primer trimestre del año 87 hasta el actual, todas las informaciones se han sucedido dentro del propio trimestre siguiente al de la información. Así, por ejemplo, lo del primer trimestre del 87 se remitió justamente el día 25 de junio, justamente dentro del segundo trimestre del propio año; la correspondiente al segundo trimestre del 87 fue remitida el 22 de septiembre, también dentro del período temporal, tercer trimestre de ese mismo ejercicio; la del tercer trimestre ya he dicho que no sé por qué no fue remitida a su debido momento; la del cuarto trimestre del 87 se remitió el día 24 de marzo; la del primer trimestre del 88 se remitió el 14 de junio, y la del segundo trimestre del 88 el día 23 de septiembre, lo que demuestra que si acaso coincidiendo con los finales de los días de esos trimestres a los que yo me refiero, todo se ha sucedido dentro de lo que determina el artículo 84 de la Ley de Finanzas.

En cuanto a lo demás, insisto en que trataremos de que la información llegue lo antes posible, sin determinar previamente, porque no se puede, si será mitad vencido, mitad sin vencer, ese período temporal que determina el artículo 84 de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de réplica. Cinco minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

La interpelación dice bien claro que se trata de criterios generales sobre información a la Asamblea del movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto. Independientemente del problema del plazo, yo le he traído a la interpelación, para que me conteste su Señoría, el problema que se nos presenta con la información que ustedes nos remiten en todo lo relativo al desglose del presupuesto, del gasto por Consejerías.

Yo quería que me hiciera alguna matización sobre esta preocupación que mi Grupo Parlamentario tiene. Porque me consta que ustedes sí tienen, lógicamente y puntualmente, el seguimiento del presupuesto, con todas las modificaciones presupuestarias que a través de las resoluciones del Consejo de Gobierno puedan estar haciendo, y que es lamentable que este Grupo Parlamentario tenga que tener la documentación, señor consejero, de todo el movimiento presupuestario de cada una de las Consejerías, con la modificación de los créditos a cada uno de los programas, conceptos y capítulos, y no las facilite su Señoría a los Grupos Parlamentarios. Si lo tienen, lo que solicitamos es que nos lo remitan para poder apreciar y hacer un seguimiento riguroso del presupuesto, que no es otra la razón. Por nuestra parte no existe ninguna intención de cazar a nadie y me imagino que por la parte de ustedes no tienen ninguna intención de ocultar absolutamente nada.

Entonces, como no hay ninguna intencionalidad malsana por ninguna de las dos partes, lo que le solicito en nombre de mi Grupo es que a través del presidente de la Comisión, lógicamente, informe a los Grupos Parlamentarios lo mejor y más completamente posible de todas las modificaciones del crédito en el capítulo de gastos, por Consejerías y programas, para poder hacer un seguimiento riguroso del gasto presupuestario. Porque admitidos, y es lógico, que haya modificaciones del presupuesto, cómo no. La propia dinámica de la

vida política y de los propios problemas que hay que afrontar desde la responsabilidad del Ejecutivo, así lo requiere, y, además, desde el punto de vista legal, obviamente están en su derecho, de acuerdo con la Ley de Presupuestos.

Por lo menos la intención de mi Grupo es intentar cumplir con el trabajo parlamentario de hacer un seguimiento riguroso del presupuesto, no otra cosa. Y, obviamente, si hay que criticar algunas acciones que entendemos que deben de ser criticables porque vemos que hay partidas que se detraen de algún programa que para nosotros consideramos que es prioritario, pues vendremos y lo diríamos, y ustedes darán las explicaciones pertinentes, de acuerdo con sus criterios, de por qué hayan podido hacer ese tipo de modificación. Y eso beneficiará a la transparencia del sistema político, a la transparencia de la gestión política y administrativa y al beneficio, en definitiva, de todos, sin ninguna otra intencionalidad.

En ese sentido, repito, me agrada oírle sus palabras de decir que van a intentar al máximo agilizar los plazos. Ciertamente que cumplen con la ley, porque, pues bueno, envían la documentación antes de finalizar el trimestre siguiente. Usted dice que prácticamente están rozando el límite del calendario. Bien, puede ser una dificultad de su departamento, que puede ser asumible y admisible. Simplemente mi Grupo le pide que tenga la generosidad de si es posible acortar los plazos, se acorten, porque de alguna forma nos permite estar más al día en el seguimiento del control presupuestario.

Por otra parte, mi Grupo sí le exige, desde la postura de un Grupo Parlamentario de la oposición, y me reitero porque es muy importante para nosotros, que en aras fundamentalmente de hacer un trabajo riguroso, que nos corresponde como Grupo de la oposición, del seguimiento del presupuesto, nos envíen, así como envían detalladamente toda la modificación correspondiente al capítulo de ingresos del presupuesto, hagan exactamente lo mismo, porque lo tienen, de acuerdo con una gestión mínimamente eficaz. Como lo tiene, se lo remitan a los Grupos Parlamentarios, a través de la Comisión de Hacienda, para que los Grupos Parlamentarios tengamos la misma arma o instrumento de trabajo que tiene su Señoría y que tiene el Consejo de Gobierno, para coincidir muchas veces en cosas que realmente sean lógicas de coincidir y discrepar en aquellas cosas que creamos que tenemos el derecho de discrepar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, Señorías.

Parece ser que el problema o la cuestión que se plantea con mayor intensidad está referida al grado de información que presta la Consejería a esta Cámara. Bien, ese grado de información es el que es por mimetismo con la Administración central del Estado, que así tradicionalmente lo viene aportando al Congreso de los Diputados, en general. Y ha sido tradicionalmente, digo, porque la verdad es que nunca se ha planteado una cuestión de si era suficiente o no era suficiente, o era insuficiente, cosa que si lo hubiera sido pues evidentemente hubiéramos prestado las soluciones más adecuadas y las posibles también; no sé si las óptimas, pero digo las adecuadas o las posibles.

En cuanto a que es más información, en lo que su Señoría insiste, la que dispongo yo. Evidentemente, yo dispongo de toda la información porque es imprescindible que yo disponga de ella si se quiere tener un efectivo grado de eficacia y de gerencia adecuada dentro del área que significa pues todo lo que en materia de gestión administrativa conlleva una Comunidad Autónoma o una institución concreta, como es la nuestra. Pero yo me temo que esa información siendo toda, es demasiada; en fín, no tengo ningún inconveniente en ello. Lo que sí creo que sería conveniente, yo haré una especie de selección previa, si acaso se puede llamar así, de ampliación respecto a lo que parece insuficiente ahora, con objeto de que podamos aproximarnos en las posiciones de lo pretendido, lo posible y lo esperadamente óptimo, cosa que tiene que normalmente coincidir o concurrir, pero siempre será con el paso del tiempo. Por supuesto, para este trimestre en el que estamos hablando me temo que la información será la misma, pero veremos la posibilidad de ampliarla en tiempo venidero lo más pronto posible, también es cierto.

Vuelvo a insistir en cuanto a lo de informar a los Grupos Parlamentarios. Pues mire usted, ningún interés en lo contrario, porque la labor de los parlamentarios es la Asamblea, así como Grupo, y tienen perfecto acceso a través de la institución y el Reglamento a requerir la información precisa. Es decir, conocemos todos que la normativa reglamentaria conduce o puede conducir a cualquier diputado a reclamar del Consejo de Gobierno la documentación

preceptiva. Por lo tanto, con esto quiero señalar que no ha habido ningún intento por parte del Consejo de Gobierno de ocultar información, porque obviamente cualquiera puede acceder a ella, a la que sea, también a ésta, por supuesto que sí.

Sí ha habido, insisto, un mimetismo con la Administración central del Estado, que es la causa única que hay, y la tradición de venir prestándose así, que llegada la información a la que hemos hecho referencia se hace porque el Estado hace lo propio con el Congreso de los Diputados y con los congresistas de carácter nacional allí presentes, en cada momento.

De cualquier manera, insisto, para concluir, trataremos de que la información sea la que parece que se insiste sobre su voluntad, reducir el período de tiempo que discurre desde que se produce hasta que se envía, y, por último, tratar de que sea lo más amplia posible.

De paso agradecerle el detalle de significarme el posible error de esta liquidación del primer trimestre, porque a mi particularmente se me había escapado. Trataré de localizarlo y, en cualquier caso, agradecido por ello.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de posicionamiento. Grupo Regionalista. Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

A mi Grupo le ha sabido bien el que haya llegado una iniciativa de este tipo a la Cámara, por las siguientes cuestiones que voy a exponer.

El artículo 84 de la Ley de Finanzas lo que establece fundamentalmente es, y leo textualmente, "a título informativo y de estudio por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio...", etc. etc., "... trimestralmente se enviará, dentro del trimestre siguiente, una serie de documentación: el estado de ejecución, la modificación y los movimientos y situación de la tesorería".

Aquí mi Grupo lo que se plantea son dos cuestiones. Primero, la posibilidad, y en esto retomamos algo que ya se hizo aquí como interpelación, del personal que se dispone en la Consejería para hacer esto, que por una parte es importante; es decir, si no hay suficiente personal, evidentemente

mal se pueden cumplir los plazos de la entrega de la documentación. Por otra parte, la voluntad, en este caso, de la calidad de la información que se entregue a la Asamblea. Desde luego, la calidad informativa que se entrega es absolutamente nula, sobre todo en el lado del gasto, como ya se ha hecho aquí constar. Y con fecha de finales de agosto se envió a la Consejería de Hacienda un escrito firmado por mí, no solamente como diputado sino como presidente de la Comisión, puesto que palpando un poco el ambiente que se vive por parte de los diferentes componentes de la Comisión y sobre todo de los representantes de algunos Grupos, se veía la necesidad de que esa información tuviera una calidad tal que se pudiera estudiar, puesto que, en definitiva, de lo que se trata como último fin es de llevarlo a la Comisión para que se estudie. No podemos llevarlo a la Comisión para que se estudie cuando el grado de desagregación, sobre todo de las partidas de gastos, es nulo, y lo que se hace simplemente es informar a la Comisión trimestralmente del gasto por secciones, sin ningún otro tipo de desagregación, ni por programa, ni por artículos, ni por conceptos. Eso nos parece que es algo que demuestra una nula voluntad de entregar una calidad informativa a la Comisión y, por consiguiente, que los diputados sepan cómo se está ejecutando el presupuesto en cuanto al gasto, que es tan importante como los ingresos, aunque en los ingresos se hace algún tipo más de desagregación.

Por consiguiente, Señorías, aquí lo que se pretende, yo creo, a juicio de esta interpelación planteada, nuestro Grupo lo que se plantea es: ¿existe voluntad por parte del Consejo de Gobierno o tiene el criterio el Consejo de Gobierno, en este caso el consejero, de enviar a la Comisión una información con la suficiente calidad como para que todos los diputados de la Comisión tengan una información que les permita plantear, como aquí se ha dicho por parte del anterior orador, una información que le permita plantear unas determinadas enmiendas, un determinado criterio?. Y con una información seria sobre cómo se está produciendo el gasto de unas determinadas partidas dentro del presupuesto, puesto que si nos lo da por Consejerías no sabemos si dentro de una Consejería el gasto de un programa o de otro es mayor o menor, y, en definitiva, eso es lo que interesa fundamentalmente a los diputados de la Cámara.

Volviendo a otro de los capítulos en los que he dicho que iba a dividir mi intervención, el tema del personal, es decir, la cantidad del personal. Miren ustedes, quien tendría que estar encargado directamente, a nivel político,

aparte del señor consejero, de estas tareas es el señor Director Regional de Hacienda, que no hay Director Regional de Hacienda desde el mes de junio, al que le compete, y dice así la Ley que establece sus funciones, el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto y el control y seguimiento de las operaciones de capital del presupuesto. Evidentemente, si eso no existe, es decir, no existe el responsable inmediato que se encargue de estas tareas, lógicamente tampoco se va a poder hacer de una manera exhaustiva y de una manera, como digo, desagregada que dé calidad a la información que se debe de enviar a la Comisión.

Por otra parte, y entrando ya en la composición de los servicios concretos que realizan estas funciones o que deben de realizar, por ejemplo, el Servicio de Control y Seguimiento de una plantilla de siete personas, sólo tiene cubiertas tres y hay cuatro vacantes. Eso, como he dicho antes, afecta a la prontitud o a la elaboración de esos datos para que sean entregados en la Asamblea en tiempo y forma. Por eso, ligándola con la interpelación del otro día, lo que nos preocupa de estos departamentos no es el que se tengan siete u ocho, sino que nosotros fundamentalmente lo que vemos es que aquellos departamentos que están peor dotados de personal o no cubiertas sus plazas inciden fundamentalmente en la entrega de la información, una información, además, que debe de cumplir unos plazos.

Como aquí se ha hecho referencia por parte del señor consejero a la entrega a la Asamblea, lo que sí puedo decirles, como presidente de la Comisión, es que inmediatamente que la información llega a la Asamblea se tiene por parte de los letrados de la Cámara, y en este caso del letrado que se encarga directamente de las labores en la Comisión de Economía, de que se dé traslado inmediatamente a los Grupos Parlamentarios de la información que llega de la Consejería, y así el Grupo de Alianza Popular puede perfectamente cotejar la fecha de entrada en la Asamblea y la fecha en que recibe la documentación, que se recibe a través del presidente de la Comisión.

En cuanto a lo aquí expuesto por el señor consejero de que en otros sitios se hace de la misma manera agregada la entrega de información, desde luego la del presupuesto del Estado no, porque....

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Ha terminado su tiempo.

EL SR. SOTA VERDION: Acabo, señor Presidente.

... porque existen unos mamotretos que se dan mensualmente. Y como ejemplo, que voy a hacer llegar a sus Señorías, tengo el Boletín Oficial de Castilla y León, que es además un Gobierno de Alianza Popular, donde la desagregación se hace como nosotros lo hemos solicitado reiteradamente, señor consejero. Yo creo que esto, que ustedes lo tienen, porque lo tienen, no creo que sea ningún trabajo excesivo el que se pueda dar traslado a todos los Grupos para un mejor estudio, porque si no sería, digamos, absolutamente hacerle a usted perder el tiempo el tenerle que hacer comparecer en la Comisión cada vez que tengamos que saber algo.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Debe terminar ya.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados.

Ante una interpelación del CDS pidiendo criterios, el portavoz del Grupo Socialista ha hecho un análisis de la sintomatología del enfermo, ha hecho el diagnóstico y ha dado hasta la receta o el tratamiento para recuperarle. Es decir, ha hablado de que la calidad es nula. Yo creo que la calidad es buena o mala, pero no puede ser nula. En cualquier caso, lo que ha mostrado es su insatisfacción porque no se da información suficiente. Yo creo que ha insistido más en el tema de ser suficiente que en el plazo. El portavoz del CDS insistía en el tempus y el portavoz del Grupo Socialista más bien en la calidad de la información.

Yo creo que la voluntad es de informar. Evidentemente habría que definir qué grado de información. Un diputado de su Grupo Socialista ha hecho una pregunta al Consejero de Agricultura que le va a significar dar cuarenta mil informaciones con DNI, que eso no está por ordenador e imagínese usted el problema que pudiera dar lugar. Entonces ahí el plazo seguramente será más tarde y seguramente lo que debiera hacer ese diputado es ir a la Consejería a pedir información directamente, que seguramente se la facilitarán, sin ninguna

duda. Es decir, habría que definir cuál es la cantidad de la información, qué grado de agregación o desagregación de la información hay que dar. Porque, evidentemente, la información está toda. La Consejería de Hacienda cada vez que hace una anotación, hace una operación, produce una información. Lo que pasa es que ustedes la piden, la desean, y se les da de una manera determinada, recogiendo la información, agregándole los datos individuales y, bueno, ahí se produce lo de la calidad buena o mala, o la satisfacción mayor o menor.

Yo invito al portavoz del Grupo Socialista, que en este caso es el presidente de la Comisión de Economía, a que tenga un diálogo fluido con el consejero, al cual conoce, puesto que fue concejal del Ayuntamiento de Santander en la pasada legislatura y él fue interventor del Ayuntamiento de Santander y seguramente tuvieron relaciones intensas personales, pues que tenga un diálogo. No hace falta de que sea tan formal como de presidente de la Comisión y consejero, sino un diálogo entre personas que quieren obtener un buen resultado, en la línea que indicaba el portavoz del CDS. Hablemos, dialoguemos, para ver qué tipo de información es la adecuada y si es posible económicamente y si es rentable económicamente el facilitarla. Desde luego dar cuarenta mil detalles individuales y con DNI, como algún diputado ha pedido, no creo que sea eso económico para la economía regional, ni desde luego sirve para nada, nada más que para entorpecer la labor del Ejecutivo. Por eso yo invito amistosamente, evidentemente, al portavoz y presidente de la Comisión de Economía que mantenga ese diálogo, al cual me ofrezco como miembro de la Comisión de Economía a asistir, si a él le parece oportuno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Vamos a pasar al punto número cinco, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Interpelación número 44, relativa a funciones recaudatorias y cobro de cuotas del Régimen Especial Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): El señor portavoz tiene diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Hace unos días veíamos con sorpresa en los medios de comunicación un anuncio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuyo anuncio se les decía a los ganaderos que por haber cesado la Diputación Regional en el cobro de la recaudación de las cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Agraria, tenían que hacer los ingresos en la Caja de Ahorros más próxima. Anuncio que naturalmente provocó la llegada a nuestro Grupo Parlamentario de cantidad de ganaderos protestando de que tuvieran que hacer semejante desplazamiento, cuando la Diputación Regional venía haciendo este trabajo hasta ese momento.

Esta decisión que toma la Consejería, o más en concreto el señor consejero, supone que en estos momentos cantidad de cántabros, miles de personas, pues les han obligado ustedes a que se tengan que desplazar cantidad de kilómetros. Porque según este anuncio, si hacemos al azar una averiguación de lo que les pasa, por ejemplo, a los de Polaciones, por poner un caso, pues nada menos que tienen que ir a Puenteansa, que hay 30 kilómetros, que es donde está la oficina de la Caja de Ahorros más próxima; San Roque de Riomiera, pues tienen que bajar a Liérganes, y así sucesivamente. En fin, una auténtica chapuza que les han hecho, originándoles además una confusión, porque ahora cuando van a ir a cobrarles la cuota rústica, pues no saben si con eso pagan lo de la Seguridad Social, hay un desconcierto enorme, no se les ha informado. Esto en primer lugar.

Pero es que, en segundo lugar, que es lo más gordo, supone que la Diputación Regional de Cantabria deja de percibir, a cambio de un gasto mínimo -luego hablaremos, cuando usted salga a la tribuna e intente demostrarme lo contrario-, de que no constaba prácticamente nada ya que es el mismo recaudador el que va a una casa y al mismo tiempo cobra la cuota rústica y la de la Seguridad Social, y supone el gasto, ni siquiera del papel porque se les dan a ustedes los señores de la Seguridad Social, meter un clip y ese es el coste aproximadamente de algún burocrático mínimo. Pues dejamos de ingresar en la Diputación Regional, en las arcas de la Diputación Regional, entre quince y veinte millones de pesetas de beneficio para la Diputación Regional.

Nosotros pensamos que esto es muy grave, señor consejero, pero tan grave que le anunciamos que vamos a aplicar estrictamente lo que dice la Ley de Finanzas respecto a su persona, y que es concretamente el artículo 90.1, que dice: "las autoridades y funcionarios al servicio de la Diputación Regional de

Cantabria o de sus entidades autónomas o empresas públicas regionales, que por dolo, culpa o negligencia adopten resoluciones, realicen acciones o incurran en omisiones que ocasionen perjuicio a la Hacienda Regional, quedarán sometidos a la responsabilidad civil, penal o disciplinaria que corresponda de acuerdo con las leyes, así como la obligación de indemnizar los daños causados como consecuencia de aquéllos". No es para reirse, porque a lo mejor esto puede suponer el sueldo de dos años del señor consejero. Nosotros vamos, naturalmente, a exigir responsabilidades de por qué pudiendo ingresar veinte millones de pesetas la Diputación, por una medida del señor consejero las dejamos de ingresar.

Por tanto, nosotros queremos saber qué razones tiene el señor consejero para semejante medida, en primer lugar de originar a los ganaderos de Cantabria un incordio de este tipo, pero, además, sin darles ninguna explicación. De repente, que vayan a pagar ellos a una Caja de Ahorros, que muchos no habían hecho nunca y no saben dónde está, hay un lío, no saben por qué estos cambios. Y en segundo lugar, que nos evita que ganemos en la Diputación Regional de quince a veinte millones de pesetas. ¿Por qué habrá hecho esto el señor consejero?. Depende de lo que nos diga, encontraremos luego las razones, que me reservo para el segundo turno.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Señor consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, Señorías.

Al hilo de la interpelación planteada por el portavoz del Grupo Regionalista, ciertamente pues sí me gustaría subir a esta tribuna primero con objeto de poder, si es que soy capaz de ello, echar un poco de luz a esas tremendas dudas que usted ha planteado. Parece ser, incluso, con una categórica intención de culpabilizarme de muchas cosas terribles, diría yo, sobre las cuales, naturalmente, veremos si en el fondo existen o no existen esas posibles causas que usted aduce, con esas malas intenciones que usted supone.

Desde luego sí quería, de paso, dirigirme a la Mesa de la Asamblea para que constara, si acaso, una elemental protesta por lo que supone de suposición el punto tercero de la exposición de motivos plantada. El punto tercero dice lo que usted ha dicho, cuando habla usted de dolo, culpa, negligencia y cosas

así. Artículo 91, punto 7, al cual se remite, y dice que "puede ser la actuación del consejero...", que entiendo que ese párrafo así no debería, por aquello de establecer una suposición, que en cualquier caso debería usted demostrar, cosa que no ha hecho, no debería haberse transcrito literalmente en este punto.

Dicho esto, el Régimen Especial Agrario, como usted conoce, venía recaudándose por los mismos procedimientos que se recaudaba la contribución rústica y pecuaria. Y se venía recaudando por ese procedimiento tradicional a través de las oficinas de recaudación, heredadas de la Administración central del Estado, y ya en su día tuvimos aquí referencia a las mismas. Por lo tanto, había un inicial sistema de recaudación, cuya titularidad la ostentaba la Administración central del Estado. En el año 1986, 31 de diciembre, la Administración central del Estado rescinde la encomienda y entonces esas oficinas, en calidad de titulares, pasan a la Comunidad Autónoma. Pero no se suspende el trámite ni el régimen de la recaudación de cuotas desde la Seguridad Social Agraria porque básicamente, a través de la normativa que regula este contenido y específicamente en su Decreto de 30 de julio, se excluye literalmente de las competencias que venía otorgando a estas recaudaciones, merced a la transmisibilidad que hubo en materia de titularidad de la gestión recaudatoria de estas oficinas de recaudación. Por lo tanto, para el Régimen Especial Agrario no ha habido ninguna ruptura, en cuanto a se refiere al tiempo, en materia de titularidad del orden de las recaudaciones, tributos de carácter local, antes titularidad del Estado, ahora, después de diciembre del 86, titularidad de la Comunidad Autónoma.

El hecho de que en este año concretamente no hayamos recaudado las cuotas de la Seguridad Social Agraria no ha sido porque nosotros no hayamos querido, sino simplemente porque no se nos ha dejado, que es cuestión distinta. El 1 de junio del año en curso recibimos en la secretaría de la Consejería de Hacienda un documento que responde a un título que dice ser "Concierto de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación de la cuota empresarial por jornadas teóricas en el Régimen Especial Agrario". Aquí aparece un reunidos, etec. etc. de una parte, representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias de otra parte, la Tesorería General de la Seguridad Social, un exponiendo general, en el cual dice que se basa este supuesto convenio en una normativa tal como la que yo he citado, entre otras, y en uno

de los puntos, apartados últimos del mismo, concretamente la cláusula décima, punto segundo, dice que "este presente convenio queda abierto a la adhesión expresa de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildo insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales, que suscriban la respectiva cláusula a), adhesión al mismo.." etc. etc.

Mire usted, señor diputado, nosotros nunca fuimos informados ni llamados a gestión de este supuesto convenio. Supuesto convenio que, por otra parte, se lleva entre un organismo público, que es la Tesorería General de la Seguridad Social, con un organismo puente, dicho entre paréntesis, incompetente a todas luces para suscribir este convenio, porque la Federación Española de Municipios y Provincias no es, a efectos oficiales, sencillamente nada y nunca tuvo la titularidad de la gestión recaudatoria de ninguna entidad, de ningún Ayuntamiento, de ningún ganadero, de ninguna Comunidad Autónoma, de ninguna provincia, nada de nada, de nada. Por lo tanto, nuestra Comunidad Autónoma no puede adherirse a este convenio nunca, lo que no quiere decir que nos hayamos negado a recaudar los tributos de carácter municipal. Nosotros planteamos a la Seguridad Social recaudar las cuotas de la Seguridad Social Agraria, pero no suscribir este convenio; por supuesto que el convenio nunca lo suscribiremos, nunca. Ahora bien, déjenos ustedes recaudar las cuotas. No, a ese se dijo sencillamente no; si ustedes no se adhieren al convenio, ustedes no recaudan las cuotas. ¿Qué quiere usted que yo le diga?. Ahora, este convenio, así como está y como se ha tramitado, nuestra Comunidad Autónoma, mientras el Consejo de Gobierno sea el que es, no lo suscribirá nunca. Otra cosa es que en sus mismos términos, similares o distintos, se suscriba con la Tesorería General de la Seguridad Social, que es lo que debería haber sido; de ser, debería haber sido eso. Y para suscribir un convenio precisamente habrá que discutirlo en todos sus extremos y habrá que llegar a un acuerdo, pero no con una institución, como digo, a la postre, sin competencias de ningún signo, de nada de nada, porque la Federación Española de Municipios y Provincias es una Federación pues, como por ejemplo, si la Tesorería General de la Seguridad Social hubiera pactado con la Federación Española de Fútbol, igual. Ese convenio no le podemos suscribir. Yo mismo, en persona, hablé con el Director General de la Tesorería de la Seguridad Social y le dije en los mismos términos lo que yo le he dicho a esta Cámara: nosotros recaudamos las cuotas agrarias, pero no suscribimos este convenio. No es que no vayamos a recaudarlas, sino que este convenio no lo suscribimos. Respuesta: si ustedes no se adhieren al convenio, ustedes no pueden recaudar las cuotas. Deme usted, su Señoría, la solución.

En cuanto al incomodo que haya podido causarse a los ganaderos, que bien lo lamentamos, ya éramos conscientes de que podría ocurrir. De todas maneras, claro, hay grados de medida, como antes, y uno tiene la reflexión serena de pedir incluso la serena paciencia a quien en alguna ocasión le es por alguna actuación de la Administración pública, siempre en calidad de entender la mejor solución para los administrados, y evidentemente a todos en una ocasión no se puede cumplimentar. A veces supone que las actuaciones de las Administraciones públicas implican ciertos perjuicios, léase con minúscula, a los ciudadanos, y en alguna ocasión, como digo, habrá que pacientemente tolerar.

Ahora bien, por lo demás, créame su Señoría, no ha habido ninguna malsana intención, ningún despropósito en cuanto a no cobrar ni dejar de percibir, ninguna intención de no recaudar esa cuota, porque, obviamente, teniendo las oficinas abiertas, nada hubiera costado; nada, en el sentido filosófico de la expresión. Económicamente hablando sería otra cuestión distinta. Pero, desde luego, la actitud nuestra fue, es y sigue siendo la de recaudar esas cuotas, pero no a través de la adhesión a este convenio.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El señor consejero no debe de molestarse en absoluto, creo yo, por lo que he dicho aquí, porque me he limitado a leer el artículo 90.1 de la Ley de Finanzas, donde habla de que "si una autoridad por dolo, culpa o negligencia...". Naturalmente, el Partido Regionalista ya hemos anunciado que va a estudiar si usted ha incurrido en vulneración del artículo uno, y en caso de que así lleguemos a esa conclusión, pues ejercitaremos los derechos que nos confiere el artículo 90.1.

Eso del convenio es una historia que escucho por primera vez. Yo lo único que tengo aquí es una documentación muy clara donde, por ejemplo, la Tesorería territorial de la Seguridad Social se dirige a la Diputación Regional el 18 de agosto y les dice... Porque es que, además, no es que ustedes deban de recaudarlo porque ingresamos veinte millones de pesetas, es que tienen

obligación de hacerlo. No solamente es que tienen que hacerlo porque ganamos dinero, es obligación hacerlo. Y no hablan para nada del convenio sino que les vienen a instar a que lo recauden, y les dicen a ustedes: "De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley...", tal, tal, le recuerdan que el artículo 44, número 6, del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio, establece que "la cuota empresarial por jornadas teóricas se llevará a cabo por las autoridades recaudadoras de la contribución territorial rústica y pecuaria". ¿No son ustedes los recaudadores de la contribución rústica y pecuaria?. Sí. Luego tienen que recaudar la otra. Se lo dicen aquí, y el artículo también lo tenemos aquí de la ley, por lo tanto, es una obligación: "La recaudación se llevará a cabo por la entidad recaudadora de la contribución territorial rústica y pecuaria". Ustedes tienen que recaudarlo obligatoriamente porque lo dice la ley. No me hablen de convenios ni de historias. Lo del convenio es una cosa que ha traído usted aquí como para salir al paso, pero no hay nadie que les obligue a eso porque la ley les ampara. Es más, la ley dice que quien recauda la rústica tiene que recaudar la otra, por ley. No nos hable del convenio. Luego le voy a decir por qué ustedes no lo quieren recaudar, que también lo sé, o lo supongo.

Luego hay más escritos. La Diputación Regional, la Tesorería, dice dirigiéndose a la Seguridad Social: "Siguiendo instrucciones del Ilmo. señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, debo comunicarle que el servicio de recaudación de la Diputación Regional de Cantabria no se hará cargo de los recibos de la Seguridad Social Agraria, lo que tengo el honor de informarle". Sin más, ustedes dicen: que lo recauden otro. Aquí no habla ni de convenio ni de nada. Yo no he visto ningún documento del convenio. Eso del convenio es una historia nueva, absolutamente, que se trae usted aquí, pero no dan explicaciones en ningún escrito. ¿Que digo que ese convenio no se le pueden hacer a ustedes firmar porque la ley les ampara, que quien recaude la rústica tiene que cobrar la Seguridad Social, señor consejero.

Lo que pasa es que están deseando desprenderse de la recaudación de tributos, porque en esta Cámara lo venimos denunciando. Hay un intento, que ya les falló a ustedes al principio de la legislatura, de darle la recaudación de los impuestos a determinada persona, porque ya lo evitamos aquí al principio de la legislatura. Ahora lo hubieran conseguido. Pero al principio de la legislatura tuvimos que cargarnos la reprivatización de la recaudación de los impuestos o la privatización -para que no me diga el señor Vallines otra vez

el tema de la palabra famosa-. Ustedes lo que quieren es que esto lo cobre un empresario privado y que, como demostramos, ese empresario privado se iba a ganar 1.000 millones de pesetas en seis años; demostrado, demostrado en esta Cámara por todos los Grupos. Y siguen con la idea, porque ya otro día denunciábamos aquí como ese recaudador había ido a Reinosa a hacer recaudaciones para la Diputación Regional, un determinado día, por cierto, acompañado del señor consejero. Y eso es lo que hay detrás de toda esta historia. ¿quieren que no se recauden impuestos, que haya un descontento entre la gente, que va a decir ahora: qué pasa; para que salga el salvador y diga: que lo recaude un señor determinado, que lo hará muy bien y ganará mucho dinero.

Esa es la historia, porque eso del convenio es una disculpa que queda completamente desautorizada con la aplicación del artículo 44. Ustedes dicen: la ley nos ampara. El artículo 44 dice: "quien tenga la recaudación de la contribución rústica, recauda la otra contribución". Y punto. Y ustedes cuando dicen que no lo van a recaudar no explican nada del convenio. Dicen: desde hoy no lo cobramos. Y dejan ustedes de ingresar 20 millones de pesetas a las arcas de la Diputación Regional, cosa que es muy grave y es por lo que decimos que puede estar incurso en el artículo 90.1. Vamos a ver lo que pasa, porque vamos a seguir adelante con esta historia. Desde luego, nosotros vamos durante toda esta legislatura a denunciar toda maniobra que veamos por parte de la Consejería de darle la recaudación de los impuestos de esta Diputación Regional a ningún empresario privado. Vamos a estar muy detrás y muy encima porque sabemos que hay esa intención, que conocemos lo que se está haciendo por ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, Señorías.

A mi no me sorprende que usted no conozca esto porque, lógicamente, de toda la Comunidad Autónoma quien únicamente ha dispuesto de ello soy yo. No me sorprende eso. Eso no quiere decir que porque usted no lo tenga, no exista. Existe, porque está aquí.

Segunda cuestión: ¿que esta fue la causa y razón por la que este año no se han recaudado las cuotas agrarias y la Seguridad Social?. Eso es cierto y verdad. Otra cosa es que se crea o no se crea.

¿Que al tesorero de la Seguridad Social no se le dio una explicación de por qué o por qué no?. Bien, tampoco hay ninguna obligación de darle explicaciones, como él no las dio cuando nos envió este documento. Las explicaciones obviamente se dan en esta Cámara, que es donde se piden y donde deben darse. Por lo tanto, tampoco creo que sea un punto de molestia que al tesorero se le haya dado alguna explicación o no se le haya dado. Molestia sería que aquí no se diera, entiende uno.

Por último, y para terminar, ¿que además, como usted dice, nosotros somos los obligados a la recaudación de estas cuotas?. Mire usted, Orden del 2 de agosto del 71, Normas Generales: Normas para la recaudación de la cuota empresarial. Y dice aquí: "La recaudación de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en período voluntario, así como en la vía administrativa de apremio, se llevará a cabo por el servicio recaudatorio estatal". Estatal, éste es autonómico, que es distinto. Esta es una recaudación autonómica. La competencia, la titularidad de la recaudación, es autonómica. El Estado rescindió la encomienda con fecha 31 de diciembre del año 1986. La encomienda sobre la cual era una especie de contrato de concesión administrativa de titularidad transferida, la rescinde. Entonces ésta, como otras Comunidades Autónomas, ejerció el derecho de la creación del sistema de recaudación de recursos locales y lo ejercitó a través del Decreto 1684, del año 1986, fecha 14 de junio. Y a partir de ahí se tiene la titularidad en la recaudación de los tributos locales, no de éste, porque esta Orden, Señoría, no está todavía expresamente derogada, y como no está expresamente derogada, resulta que nada tenía que haberse hecho. Porque en cualquier caso o lo es de la Seguridad Social o como resulta que puede hacerlo por delegación la Comunidad Autónoma, no tenía que haberse llegado a ningún efecto convenio alguno entre la Tesorería General y la ya citada Federación Española de Municipios y Provincias. Habiéndose llevado esto a efecto, la Comunidad Autónoma, nuestra Comunidad Autónoma entiende, según criterio del Consejero y así lo estableció, que no había ningún motivo para adherirse a este convenio y consecuentemente no nos adherimos al convenio, insisto, pero no por eso decimos que no recaudamos. Lo que ocurre es que la Tesorería de la Seguridad Social nos dice: si ustedes no se adhieren al convenio, ustedes no lo recaudan. Insisto, deme usted la solución, porque eso fue literalmente lo que ha ocurrido. No se nos ha permitido recaudar porque no nos adheríamos a este convenio. Y no nos adherimos al convenio, insisto una vez más, porque no le

reconocemos la titularidad suficiente a la Federación Española de Municipios y Provincias para suscribirlo. Cuando hemos planteado un tipo de convenio igual o similar directamente con la Tesorería, que es quien tiene y puede suscribirse, se nos ha dicho: éste es el convenio y esta es la vía, no otra. No hay ninguna razón, ninguna causa más.

Señorías, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Turno de posicionamiento. Grupo del CDS. Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Voy a ser breve, pero sí lo suficientemente explícito para dejar constancia de cuál es la opinión de nuestro Grupo sobre este asunto.

Aquí se habla de convenios, de leyes, etc. etc. Existe un convenio, efectivamente, de la Federación Española de Municipios y Provincias que lógicamente al ser Cantabria una Comunidad Autónoma uniprovincial se sale un poco, digamos, del acuerdo, por decirlo de alguna manera, en cuanto a que son las Diputaciones Provinciales, en la mayoría de los casos, las que recaudan este tipo de impuestos en el resto de España. Confluye, efectivamente, en Cantabria el que es una Comunidad uniprovincial, pero que tiene asumidas las competencias de la extinta Diputación Provincial de Cantabria. Eso también le afecta, por consiguiente, a la Diputación Provincial. Otra cosa es que la Comunidad Autónoma no haga caso o, digamos, se aparte de un convenio que está suscrito con la mayoría, por no decir la totalidad, de las provincias y municipios españoles, y ese es otro asunto que el Consejo de Gobierno tendrá que valorar.

Pero, a nuestro juicio, aquí concurren una serie de aspectos, además, que la ley así lo contempla. Miren ustedes, tanto la Constitución en el artículo 156.2, que dice que "las Comunidades Autónomas podrán actuar como delegados y colaboradores del Estado", y el Estatuto de Autonomía en el artículo 51, apartado 2, y 51 apartado 3, establece que "la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los impuestos del Estado que se recauden en Cantabria, corresponderá a la Administración del Estado, sin perjuicio de la delegación que la Diputación Regional pueda recibir de éste y de la colaboración que pueda establecerse".

En definitiva, aquí estamos en un momento en que por una parte se demuestra o se enuncia la intención del Consejo de Gobierno por recaudar algo, que efectivamente lo recauda, y hay un convenio de la Federación Española de Municipios entre los que se debería de incluir como tal la Diputación Provincial de Santander, que están asumidas competencias por la Comunidad Autónoma de Cantabria, que el Consejo de Gobierno dice que no va a firmar mientras se mantenga en los actuales términos.

A nosotros nos parece, y ya para terminar, que de todo este galimatías legal lo que se contempla es lo siguiente: de que aquí a quien se perjudica fundamentalmente son los propios ciudadanos, y sobre todo de una zona como Cantabria rural, en una gran parte, y además con una diseminación de la población muy importante, que tienen por costumbre, ya de hace mucho tiempo, el que durante una temporada del año, en este caso en el otoño, se procede al pago de todos los tributos normalmente a la vez, y entonces ahora lo que ha ocurrido es que por parte de muchos ciudadanos esto les distorsiona su composición de lugar. Están acostumbrados a que a la vez pagan la contribución territorial, rústica, pecuaria, por otra parte pagan otra serie de tributos municipales y también pagaban las cuotas agrarias, y ahora se encuentran con que eso lo tienen que hacer a través de la Caja de Ahorros etc. etc.

Aquí lo que ocurre es lo siguiente, en definitiva, a los que se perjudican son a los ciudadanos y nosotros pensamos que si todo el problema consiste en este, digamos, tira y afloja de un convenio que existe, que no se quiere admitir, etc. etc., yo creo que si la voluntad del Consejo de Gobierno, y yo creo que es una voluntad que nosotros queremos que además se cumpla, es que se recaude también esto, puesto que de lo que se trata es de que la Administración llegue lo más cerca posible del administrado, y en este caso el administrado en una Comunidad como la nuestra está muchas veces muy disperso, hay que facilitarles a estos ciudadanos el que puedan cumplir con su deber cívico, que es pagar sus cuotas y sus impuestos. En ese sentido nosotros lo que decimos es que: pónganse ustedes de acuerdo con quien tengan que ponerse, en este caso con la Tesorería General de la Diputación Regional, y recáudenlo.

Por otra parte, sobre el tema de la recaudación o de la posible privatización, desde luego nuestro Grupo siempre estará en la idea, y varias veces se ha manifestado ya en el Pleno, de que debe ser la propia Diputación

Regional la que a través de su sistema público de recaudación debe de hacer frente a la recaudación de todos los tributos. No podemos dejar, digamos, que esta importante labor que es recaudar tributos pueda quedar, de alguna manera, en manos de recaudadores privados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados.

Vaya por delante que también yo, y representando a mi Grupo, contemplamos, queremos a ese ciudadano pequeño, al ganadero, a ese contribuyente que hay que ayudarle a hacerle pagar sus impuestos, a no crearle dificultades, y, cómo no, defendemos los intereses de todos los trabajadores, de los ciudadanos de Cantabria. Así ya no hay duda de que nosotros también hacemos ese canto, y lo hago brevemente, para que no se nos eche en falta.

En segundo lugar, mire señor portavoz del Grupo Socialista, más trastorno que hubo en este país cuando se hizo la aplicación del IVA, y sin embargo hubo que hacerlo, más trastorno que ahora se va a producir con la modificación de la declaración de los matrimonios, estén o no santificados en los papeles o, por el contrario, quieran no estar santificados con los papeles, fíjese usted los trastornos que está ocasionando, y trastornos de sacar dinero del bolsillo a los ya esquilados bolsillos de los contribuyentes españoles. Por tanto, cualquier modificación, evidentemente produce trastornos. Pero no me diga usted que cuando dos entidades no se ponen de acuerdo, la culpa la tiene la Diputación Regional de Cantabria, porque entonces esas simplificaciones conducirán siempre a que a quien a usted le convenga, usted le dé la razón.

Yo creo que ha quedado claro y no voy a profundizar más sobre el tema de las leyes. Usted ha querido pasar de puntillas sobre eso, bueno, de puntillas no, ha referido las leyes. Yo creo que ha quedado claro que ahí lo que ha habido es, efectivamente, la Federación Española de Municipios y Provincias que ha llegado un convenio marco para las Diputaciones Provinciales y la Diputación Regional de Cantabria no está dispuesta a firmar ese convenio tal como está establecido. No ha habido documentación, sí ha habido conversaciones con los responsables, a los efectos de decirles por qué no aceptamos ese

convenio. Insten ustedes también, el que pueda, el que conozca, a quien corresponda, como usted ha dicho, para que se firme ese convenio para que la Diputación Provincial lo pueda hacer en el régimen que venía haciendo uno similar, pero no como quiere esa Federación Española de Municipios y Provincias o como quiere la Tesorería de la Seguridad Social.

A mi me preocupa que en un pleno que estábamos tranquilamente desarrollándolo y cada uno valorará las ausencias y presencias que en este pleno se daban, cuando hablamos de quién produce tales o cuales situaciones, que aquí se venga amenazando. Porque lo que usted ha hecho, señor Revilla, es amenazar al consejero de Hacienda con la aplicación y un seguimiento de que "usted puede haber incurrido en dolo y en delito" aplicando el artículo 91 de la ley. Se ha puesto usted hasta con tono grave para decirlo. Hasta en el propio texto dice usted que pudiera suponer la comisión de una actuación irregular como está en el tema. Usted lo ha amenazado, lo veremos en el Diario de Sesiones.

Pero, mire usted, es que al final ha hecho ya el juego malabar, que a mi no me ha hecho ninguna gracia. Ha hablado usted de mala intención, de querer privatizar -ha dicho reprivatizar, por supuesto-, de querer que la gestión de los tributos se haga en manos privadas, es que con esto ustedes lo que pretenden es que, una vez más, lo lleven a manos privadas. Eso es absolutamente imposible, es un chiste que usted ha hecho, puesto que está hablando usted de un impuesto de la Seguridad Social, y lo que se trata es de que lo gestione la Diputación Regional. En el caso de que no quiera la Diputación Regional gestionar eso, como no lo ha querido por un convenio que le quieren imponer en esa negociación, lo haga la Seguridad Social, que se lo dé a quien se lo quiera dar. Pero no habla de la Diputación Regional. La Diputación Regional no dirá: Seguridad Social déselo usted a fulanito o a menganito. Porque hay más de un fulanito, hay menganito, menganito y fructanito. A usted le ciega muchas veces la pasión y en este caso me da la sensación de que le ha cegado la pasión a su informante, puesto que ya en algunas ocasiones sobre estas materias vemos una acción unidireccional de origen que podemos detectar, y yo puesto también a buscar malas intenciones o torcidas intenciones, me va a permitir usted que le diga que le he cegado la pasión a su informante, que le ha señalado y le ha marcado con rotulador las cosas que usted viene a decir aquí. Pero no nos cuele aquí malas intenciones de que se le quiere dar a alguien la gestión de un tributo que no depende de

la Diputación Regional. Será el ministro Almunia, podría usted haberle dicho, a lo mejor se da por aludido el ministro Almunia, y también es amigo de ese manganito que usted quiere decir.

Por tanto, yo creo que ha quedado claro que en una negociación con una institución la Diputación Regional de Cantabria ha estimado, ponderando ese trastorno que se hace a los ciudadanos, ponderándolo en su responsabilidad, en la que le corresponde, que no debe de firmar ese convenio, y la otra parte, supongo que ponderando también, supongo yo que ponderando también el daño que se hace a los ciudadanos, ha decidido no hacer caso a lo que le decía la Diputación Regional de Cantabria y llegar a un acuerdo de convenio. Esa es la situación. Deducir de esto que el responsable es la Diputación Regional o que la Diputación Regional no ha tenido en cuenta ese trastorno, deducir de esto que la culpa la tiene la Seguridad Social y que tampoco ha tenido en cuenta el daño que se hace a los ciudadanos, se podrá hacer, pero me parece un ejercicio gratuito y además malintencionado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, por el artículo 67.3, puesto que algunas de las afirmaciones que ha hecho el señor portavoz de Alianza Popular yo creo que afectan al decoro de mi Grupo Parlamentario, al hablar de esquilmar el Gobierno central los bolsillos de los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): No procede.

EL SR. SOTA VERDION: Simplemente quisiera solicitarle que lo retirara.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): No, no.

Vamos a pasar al siguiente punto. Señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número seis: Pregunta número 83, relativa a aumento de consignación para el Plan de Instalaciones Deportivas, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente.

Como quiera que en el debate de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1988 fueran rechazadas las enmiendas dirigidas a incrementar en 350 millones la partida presupuestaria de 150 millones de pesetas para el programa Plan de Instalaciones Deportivas, por considerar el Consejo de Gobierno y el portavoz del Grupo Popular que esa cantidad era suficiente en función de la cantidad de ciudadanos con posibilidad de practicar el deporte.

Por lo expuesto, se pregunta: ¿qué circunstancias han motivado este sustancial cambio de criterio, de modo que la partida de 150 millones aprobada para instalaciones deportivas se ha transformado en la realidad en 375 millones, según anuncia la propaganda del Consejo de Gobierno de Cantabria?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Señor consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados.

El respeto que me merece el Grupo Parlamentario Socialista y la señora diputada que realiza esta pregunta, me obliga a darla una información sobre el Plan de Instalaciones, para que no se quede su conocimiento en lo que es una información de prensa. Antes de hacerlo, quiero poner de manifiesto que la señora diputada y cualquier diputado de esta Cámara tiene a su disposición cualquier información de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, previa, evidentemente, a que lo puedan tener los medios de comunicación.

En este sentido, he de recordar a la señora diputada que a lo largo del año 1988 se ha procedido a las instalaciones de: Alfoz de Lloredo, pista polideportiva de Oruña, por un importe de 3 millones de pesetas, obra aprobada y subastada; de Ampuero, campo de fútbol, 6 millones de pesetas -todas esas cifras entre Diputación y Ayuntamiento, al cincuenta por ciento-, obra aprobada e iniciada; de Argoños, instalación deportiva, por un importe de 1.500.000, obra aprobada; Astillero, campo de fútbol de Guarnizo, 7 millones de pesetas, aprobada; Bárcena de Cicero, pista polideportiva, 3 millones de pesetas, aprobada; Bárcena de Pié de Concha, campo de fútbol, 3 millones,

aprobada e iniciada; Cabezón de la Sal, instalaciones deportivas, 5 millones, aprobada...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Perdón, señor consejero. Nos está privando de una cosa muy importante. Por favor, acérquese más al micrófono, si hace el favor. Muchas gracias.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Muchas gracias.

Castro Urdiales, pabellón polideportivo, 207.768.514, obra aprobada; Comillas, campo de fútbol y piscina, 2 millones, obra aprobada e iniciada; Colindres, base náutica, 5 millones, obra aprobada; Corrales de Buelna, complejo polideportivo, 4 millones, obra aprobada; Cueto, campo de fútbol, 10 millones, obra aprobada; Guriezo, instalaciones deportivas, 6 millones, obra aprobada; Hazas de Cesto, instalaciones deportivas, 2 millones, aprobada y terminada; Hermandad de Campoo de Suso, pista polideportiva, 3 millones, aprobada e iniciada; Hermandad de Campoo de Suso, pista polideportiva, 3 millones; Marina de Cudeyo, 2.900.000 pesetas, aprobada e iniciada; Mazcuerras, instalaciones deportivas, 7 millones, aprobada; Meruelo, instalación deportiva, 2 millones, aprobada y ejecutada; Miengo, instalación deportiva, 1.500.000, aprobada; Miera, cierre pista polideportiva, 1 millón, aprobada; Molledo, pista polideportiva en Silió, 3 millones de pesetas, aprobada; Piélagos, Parbayón, pista polideportiva, 2 millones, aprobada; Potes, pabellón, 15 millones de pesetas, aprobada e iniciada; Puente Viesgo, instalación deportiva, vestuario, 4 millones, aprobado; Rasines, pista polideportiva, 3 millones, pendiente de informe fiscal; Ribamontan al Monte, instalación deportiva, 2 millones; Reinosa, pabellón, 23.616.764, aprobada y el día 23, me parece que es, adjudicada; Riotuerto, instalación deportiva, 6 millones, aprobada y ejecutada; Ruiloba, instalación deportiva, un millón, pendiente de documentación; Santa Cruz de Bezana, campo de fútbol, 3.650.000 pesetas, aprobada; Santa María de Cayón, instalaciones deportivas, 6 millones, aprobada y ejecutada; Santiurde de Toranzo, instalación deportiva, 3 millones, aprobada y a punto de iniciarse; Santoña, pistas polideportivas, 7 millones, aprobada e iniciada; San Vicente de la Barquera, instalación deportiva, 5 millones, aprobada e iniciada; Saro, pista polideportiva, 3 millones, aprobada; Solares, pabellón polideportivo, 26 millones, del conjunto del los 70, aprobada; Solórzano, pista polideportiva, 3 millones, aprobada; Valdáliga, tribuna campo de fútbol, 6 millones, aprobada e iniciada; Vega de Liébana,

instalación deportiva, 2.600.000, aprobada; Villacarriedo, depuradora piscina, 2 millones, aprobada y finalizada; Villaescusa, Liaño, instalación deportiva, 2 millones, aprobada; Villafufre, pista polideportiva, 3 millones, aprobada; Villaverde de Trucíos, segunda fase frontón, 10 millones, pendiente de aprobación; Voto, base náutica, 8 millones, aprobada e iniciada; Diputación, campo de fútbol de Peñacastillo, pendiente de informe fiscal; Diputación, pista polideportiva, 2.250.000, pendiente de informe fiscal. En total suman estas partidas 375 millones.

Mi interés es decirle a la señora diputada que tiene a su disposición toda la documentación y la situación de este Plan de Instalaciones Deportivas del año presente, 1988, en el cual, incluidas en el plan había instalaciones 39, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, 35, pendientes de informe fiscal, 4, que son el campo de fútbol de Peñacastillo, la pista polideportiva de Gama (Rasines) y Ruiloba.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Señora diputada.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, señores diputados.

Efectivamente las cantidades y la relación de Ayuntamientos donde se van a realizar o se están realizando esas instalaciones deportivas coinciden básicamente con la publicidad del Consejo de Gobierno, aunque hay diferencias que, bueno, supongo que habrán sido revisiones de obra o cuestiones de esas.

Pero la rectificación, la autoenmienda que ha realizado en este caso la Consejería de Cultura sobre sus planes iniciales, debatidos aquí cuando tuvimos ocasión de hablar de la Sección 8 de los presupuestos, evidentemente es de una importancia sorprendente. Lo cual al Grupo Socialista nos lleva a pensar que aquellos presupuestos, y sobre todo en este caso concreto a los que nos estamos refiriendo, se han realizado desde la improvisación, la ausencia de criterio y el desconocimiento de lo que eran las necesidades de instalaciones deportivas en nuestra región, como ya señalábamos aquí los distintos Grupos de la oposición en aquel debate. Lo cual ha supuesto, como decía, una rectificación, una autoenmienda, que indica también que la oposición tenía razón cuando aquí nosotros proponíamos cantidades sustancialmente superiores a las que nos traía el Consejo de Gobierno y además, que también se señaló en aquel debate, con la particularidad que de

los 150 millones que entonces se consignaban en aquella partida, quedó claro que el Consejo de Gobierno solo tenía intención de poner 75, que los otros 75 correspondían a las aportaciones de los Ayuntamientos, con lo cual la sorpresa de los Grupos Parlamentarios aquí fue mayúscula. Pues, Señorías, de 75 millones a 325 o 345, realmente ya es autoenmendarse la plana, cosa que, por otra parte, nos alegra porque es en beneficio de los ciudadanos de Cantabria.

Pero hay otra cuestión que yo creo que merece la pena destacar: cómo se reparte esta importante tarta. Ya lo hemos oído aquí por parte del señor consejero, y yo aquí tengo la relación en la publicidad, en la prensa, del Consejo de Gobierno, y qué cosa más llamativa, si no fuese porque supone una injusticia distributiva tremenda, es que, vamos, puede producir hasta gracia el asunto. Porque miren ustedes, parece ser que solamente tienen actitudes o solamente tienen necesidades de participar en el deporte los Ayuntamientos de AP. Parece ser que la ideología condiciona las actitudes deportivas y la afición por la práctica deportiva. Es curiosísimo. Miren ustedes, 325 o 345 millones, me da igual, para los Ayuntamientos del CDS, que son tres, 9,5 millones; Ayuntamientos del PSOE, que son en total 25 Ayuntamientos, de los cuales se atiende a 5, son 13 millones. Total, de 325 o 345 millones, 23.200.000 pesetas para Ayuntamientos que no son de AP. Es sorprendente. Nunca hubiera pensado que la ideología condicionaba tanto.

Además, Señorías, el agravio comparativo es tan tremendo que Ayuntamientos como Torrelavega, Ayuntamientos como Camargo, que son por su extensión y por su número de habitantes los segundos y los terceros de esta región, aquí no aparecen para nada. No sé si es que en esos Ayuntamientos todas las necesidades están cubiertas, no sé si es que como son Ayuntamientos que votan mayoritariamente socialista, entonces les condicione y ya no pueden practicar el deporte. Alguna cosa extraña debe de suceder. Desde luego, lo que sí está claro es que aquí hay una injusticia distributiva tremenda y que aquí hay un agravio comparativo con, diría yo, porcentualmente, la inmensa de los ciudadanos de Cantabria, tremenda también.

Por lo tanto, yo lo que sí le ruego al señor consejero, al Consejo de Gobierno, que cuando traigan los presupuestos para el año 89 reflexionen muy seriamente sobre las necesidades reales que tiene Cantabria y no estemos siempre improvisando. Ahora, cuando es para mejorar, ya les digo que nos congratulamos de ello. Y ustedes tengan en cuenta que gobiernan para toda

Cantabria y que seguramente en Camargo y en Torrelavega, aunque pocos, habrá algún votante de AP, y yo creo que también se merece la acción del Gobierno de Cantabria. Por lo tanto, Señorías, espero que rectifiquen en la mayor, que es justamente en el sentido que les estoy indicando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Señor consejero. Le recuerdo que agotó antes sus cinco minutos, pero puede usted disponer de un tiempo prudencial. Sea breve, por favor.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Agradezco la caballerosidad del señor Presidente, y justamente contaré los segundos de esta contestación a la señora diputada, que me parece importante.

Señora diputada, no hubo improvisación, ni hubo autoenmienda ni la hay, hay satisfacción por haber sido posible lo que es por todos deseado. Los criterios expuestos en el debate de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el programa "Plan de Instalaciones Deportivas" fue considerado por el Consejo de Gobierno y por el Grupo Popular como acertados, en razón de las disponibilidades económicas existentes en aquel entonces y de acuerdo con demandas acuciantes y prioritarias. Necesidades surgidas, consideraciones de carácter urgente, tales como reparación o remodelación de instalaciones iniciadas o incluso acabadas en épocas anteriores, que exigían una inmediata puesta a punto que evitase perjuicios mayores, unido a la posibilidad de destinar algunas partidas que por distintas causas no habían podido ser invertidas en el año 1987, son las razones que posibilitaron incrementar la cuantía total destinada al citado Plan.

Pero usted, y con esto termino, alude a la mayor. Usted me dice: cómo se reparte esta importante tarta. Y usted toca en el corazón de un gran tema. No nos vea tan poderosos, no hable de injusticia de tributos. Me recuerda usted algo mucho más grave, usted está invitada para ir conmigo a exigir donde se reparten las verdaderas tartas, tres, cuatro, cinco billones de pesetas. Atienda usted a la pobre, esquilmada, olvidada y necesitada tierra de Cantabria, venga usted a Madrid conmigo y emplee su pasión y su fuerza en favor de los 102 Ayuntamientos de Cantabria.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, le rogaría medio segundo, porque el señor consejero ha hecho una referencia absolutamente inexacta a la realidad; a la realidad de lo que son las competencias en materia deportiva en Cantabria y al tema que hoy nos trae aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Brevemente.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Solamente señalar que como seguramente ya sabe el señor consejero, la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene transferidas competencias plenas en todos los temas relacionados con deporte, excepto con aquellos deporte de elite que se practica fuera de nuestra región. Y lo que son instalaciones deportivas, que presuponen la práctica del deporte para todos, y lo que son las Federaciones territoriales regionales y lo que es el deporte escolar, depende única y exclusivamente de esta Comunidad Autónoma. Por tanto, esa salida fácil, ese recurso de siempre apelar a Madrid, es absolutamente incorrecta y el señor consejero lo sabe.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): ¿Alguna otra aclaración?. Muy breve, por favor.

EL SR. PEREZ BUSTAMENTE: Solamente decirle que, desde luego, mi persona siempre apelará al recurso de Madrid hasta que en Cantabria exista un sistema similar al federalismo fiscal. Creo que la recaudación de Cantabria básicamente tiene que quedar a favor de las necesidades del pueblo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera, Vicepresidente primero): Terminado el debate, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinticinco minutos).
